



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



GEX: 11436/2024

ASUNTO: BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Villa de Castro del Río, en sesión ordinaria, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde en funciones, Don Julio Criado Gámiz, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes concejales:

PARTIDO POPULAR

Don JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
Doña ANA ROSA RUZ CARPIO, no asiste por motivos personales.
Don JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ.
Don JUAN ROJANO GUTIÉRREZ.
Doña ANA DEL CARMEN MÁRQUEZ SANCHO.
Doña INÉS ALBA ARANDA.

IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA

Don MANUEL MERINO VERA.
Doña MARÍA DEL CARMEN MARTOS URBANO.
Don JUAN CARLOS ARANDA POZO.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Don SALVADOR MILLÁN PÉREZ.
Doña INMACULADA REYES ALCÁNTARA.
Don JOSÉ ALCARAZ MOYANO.

AGRUPACIÓN DE ELECTORES POR CASTRO

Don FRANCISCO GARCÍA RECIO.

Actúa como Secretario, Don David Gibert Méndez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario General del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y comprobada la válida constitución del Pleno, se procede a dar comienzo la sesión.

Se mantiene un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 08/10/2024

Se da cuenta del borrador de acta de fecha 08/10/2024 **CSV 76FE 237D 7944 E85D F400**. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 del PSOE-A, 3 de IU-Andalucía y 1 Agrupación de electores Por Castro.

SEGUNDO.-Aprobación del acta de la sesión de fecha 26/09/2024

Se da cuenta del borrador de acta de fecha 26/09/2024 CSV 0A70 B853 DC11 FEBA FCCC. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>.

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 del PSOE-A, 3 de IU-Andalucía y 1 Agrupación de electores Por Castro.

TERCERO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 08/10/2024

Se da cuenta del borrador de acta de fecha 08/10/2024 CSV 76FE 237D 7944 E85D F400. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>.

Se ausenta el concejal de Electores por Castro D. Francisco García Recio.

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 del PSOE-A, 3 de IU-Andalucía.

CUARTO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 14/11/2024

Se da cuenta del borrador de acta de fecha 14/11/2024 CSV 7FA7 C267 BACE 3631 60BD. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>.

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 del PSOE-A, 3 de IU-Andalucía.

CUARTO.- Dar cuenta resoluciones de Alcaldía desde 23 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024 para dar cuenta al Pleno ordinario de fecha 28-11-2024

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía desde 23 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024 para dar cuenta al Pleno ordinario de fecha 28-11-2024 CSV 2912 AD87 B7C2 B0EA 0168 de fecha 24/06/24, el original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

QUINTO.- Declaración institucional UNICEF GEX 11271/2024

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25/11/2024.

Da cuenta de la declaración Doña Inés Alba Aranda.

DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2024 un día para avanzar en el compromiso para que los niños, niñas y adolescentes vivan Y PARTICIPEN en un entorno libre de violencia

DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

Hoy, en todo el mundo y en España, los niños, niñas y adolescentes sufren actos de violencia en todas las etapas de su infancia y en sus entornos más cotidianos, y muchas veces a manos de personas de confianza o que tienen el deber de educarles, entrenarles, criarles y protegerles. La amenaza es aún mayor para las niñas y las adolescentes, aquellos con alguna discapacidad y quienes se encuentran en zonas de conflicto.

El Consejo de Europa estima que 1 de cada 5 niños y niñas sufrirá abuso sexual antes de cumplir 18 años. Asimismo, las estadísticas en España revelan que entre el 83% y el 91% de los niños, niñas y adolescentes sufren actos de violencia en diversas etapas de su infancia y en múltiples entornos. De la misma forma, el informe sobre el "Impacto de la Tecnología en la Adolescencia" señala que 1 de cada 3 jóvenes puede estar siendo víctima de acoso escolar. A pesar de ello, menos del 10% de las situaciones de violencia es denunciada y/o notificada.

El daño que produce la violencia contra la infancia puede afectar a lo largo de toda la vida del niño o la niña, y en varias dimensiones, tanto cognitiva, como física o emocional. Por ello, es fundamental llegar antes de que dicho daño se produzca.

*El Día Mundial de la Infancia 2024 es un **día mundial de acción para, con y por, los niños, niñas y adolescentes**. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el 20 de noviembre, en esta ocasión centrado en promover un compromiso de todos los actores, incluida la infancia, para que niños, niñas y adolescentes vivan en entornos seguros y protectores libres de violencia. Un llamamiento al que se suma el Ayuntamiento de Castro del Río, al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité, ya que todos y todas "Somos Infancia".*

*Este 2024, promovamos que **El Día Mundial de la Infancia** sirva para reivindicar y focalizar las acciones de protección frente a la violencia hacia la prevención, llegando antes que el daño se produzca, e involucrando como agentes activos en su propia protección, a los propios, niños, niñas y adolescentes, porque tal y como ellos y ellas nos recuerdan **#somosinfancia**. Lo son hoy, son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y con el derecho a vivir sin violencia.*

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a participar, aportando ideas y propuestas sobre aquellos temas que les afectan, colaborando con los adultos en la construcción de espacios seguros y protectores. La protección frente a la violencia es una de las principales preocupaciones que ellos tienen actualmente. Por eso, contribuyen a solucionarla aportando ideas y propuestas desde los espacios de participación a nivel local.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Por ello, para avanzar en la prevención de la violencia:

- 1. Para el pleno desarrollo de la infancia, se requiere, entre otros, la realización del Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo tanto nos comprometemos a tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a la infancia contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*
- 2. Avanzaremos en la implementación a nivel local de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.*
- 3. Como administración más cercana a la infancia y adolescencia, nos comprometemos a sensibilizar, formar, establecer espacios comunitarios, involucrar a niños, niñas y adolescentes, familias y cuidadores y ciudadanía en general en la prevención de la violencia.*
- 4. Realizaremos actividades, deportivas, culturales, educativas, de ocio y tiempo libre, dirigidas a la infancia, asegurando contar en ellas con las políticas de salvaguarda adecuadas.*
- 5. Aseguraremos que los profesionales de servicios sociales, infancia, deportes, educación, salud, cuerpos y fuerzas de seguridad locales, cultura, etc., realizan acciones con la infancia, en las cuales pueden detectar posibles casos de riesgo de violencia y cuentan con la formación y herramientas adecuadas para abordar estos posibles casos.*
- 6. Aseguraremos que los niños, niñas y adolescentes, como agentes de pleno derecho, en función de su edad y desarrollo, reciban información y formación para autoprotegerse y proteger a sus pares ante posibles casos de violencia y se les tiene en cuenta a la hora de aportar propuestas vinculadas con la prevención a la violencia.*
- 7. Proveeremos a las familias, padres, madres y cuidadores, herramientas y apoyo en diferentes etapas de la crianza, para el ejercicio de sus funciones parentales.*
- 8. Realizaremos campañas dirigidas a nuestra población local que contribuyan a superar la, en algunos casos, visión social permisiva ante ciertos tipos de violencias contra la infancia.*

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Respuestas que cuenten siempre con su participación. Por ello en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para avanzar en la protección de la infancia contra todo tipo de violencia, y adoptar modelos de trabajo para la prevención de la violencia contra la infancia a nivel local, propuestos por entidades como UNICEF España.

Por ello, con esta declaración manifestamos nuestro compromiso desde le Ayuntamiento de Castro del Río en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2024.

Se incorpora el concejal de Electores por Castro D. Francisco García Recio.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muy bien Inés, muchas gracias, ¿algún compañero quiere realizar alguna intervención?, pues pasamos a votar a votar esta declaración, no en vano Castro de Río tiene mucho recorrido ya, muchas corporaciones son las que vienen trabajando en pro de darle a los niños un sinfín de actividades, tanto culturales, educativas, deportivas y en definitiva somos un pueblo humilde pero que esta cuestión la tenemos bien asimilada desde hace ya muchos años y esa es la línea que vamos a seguir haciendo, pasamos a su votación bien pues entiendo que por unanimidad nos sumamos a esta declaración institucional que hace el Ayuntamiento de Casto del Río con el voto a favor secretario de todos los grupos municipales, muchas gracias.*

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, 1 Agrupación de electores Por Castro.

SEXTO.- Declaración institucional contra la violencia de género GEX 11270/2024

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23/09/2024:

MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Hace 20 años la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. En la declaración se reafirmaba que la violencia contra la mujer era un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; y un atentado a los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales.

Con ello, la ONU asumía las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres que durante los años 80 iniciaron la conmemoración en este día en recuerdo del asesinato de las tres hermanas Mirabal en República Dominicana.

También, hace 20 años, la Unión Europea declaró 1999 “Año europeo contra la violencia hacia las mujeres”. Había llegado la hora de que esta violencia se hiciera visible y se denunciaran las consecuencias negativas que tiene para las mujeres y para toda la sociedad.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Durante este tiempo, en nuestro país, instituciones públicas y privadas han desarrollado campañas de concienciación ciudadana que han contribuido a un cambio de actitud en la población en general, superándose las políticas del silencio; además, los avances legislativos nos han dotado de instrumentos para reducir la impunidad de la violencia y la protección de las víctimas. Ha sido especialmente relevante, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad y que en 2015 se reformó para extender su protección a las hijas e hijos de madres víctimas de violencia de género.

En el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, reconoce diferentes formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja, como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Pero los marcos legales por sí solos no son suficientes; deben ir acompañados de recursos con los que dotar planes de acción que desarrollen medidas eficaces. Para ello, el Pacto de Estado contra la Violencia Género de 2017 debe continuar con sus funciones de prevención e intervención, precisando de la máxima involucración institucional y evaluación continuada de las medidas para adaptarlas a una realidad cambiante.

La violencia de género ya no es tema privado sino público, gravísimo problema de preocupación colectiva, cuya persistencia se constata diariamente. En nuestro país, desde 2003 han asesinado a 1.020 mujeres y a 30 menores, a las que hay que sumar madres y hermanas, mujeres prostituidas y aquellas otras asesinadas por el hecho de ser mujer.

Estos años, según fuentes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el 20% de las mujeres asesinadas habían denunciado, minimizándose el riesgo que ello suponía.

El 75 % de las mujeres asesinadas eran madres (en lo que va de año 33 menores han quedado en situación de orfandad). La violencia machista ha hecho acto de presencia en todas las provincias. Los datos indican que en torno al 70 % se produce en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes. Es en el ámbito rural donde las mujeres están más desprotegidas.

Además, la memoria de la Fiscalía General del Estado relativa a 2018 manifiesta su preocupación por el incremento de la violencia de naturaleza sexual, por las agresiones sexuales en grupo y la ejercida a través de redes sociales entre adolescentes y jóvenes; y por los déficits de protección a las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncia.

Ante esta realidad incontestable no podemos acostumbrarnos sólo a discursos emotivos e indignados sobre la violencia contra las mujeres, ni caer en el desánimo por su persistencia o la pasividad frente a planteamientos negacionistas. Hay que hablar de soluciones y estas pasan por no tolerar la violencia de género.

Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas es una tarea complicada, requiere abordar la desigualdad de género que la provoca y que está profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social. Es necesario contar con la intervención desde todos los sectores y a nivel

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



individual y colectivo. Cada organización, cada persona tiene un papel, debemos convertirnos en agentes positivos en la defensa de los derechos de las mujeres y rechazar abiertamente la discriminación y el abuso.

Un año más, las Diputaciones de Andalucía, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de género, proponen y se comprometen a:

- 1. Considerar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prioritarias e irrenunciables porque atacan de raíz esta violencia.*
- 2. Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones en todos sus niveles en las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.*
- 3. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que causa.*
- 4. Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y la sociedad civil, especialmente las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista.*
- 5. Considerar la maternidad como un factor de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato junto con la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la situación de discapacidad o el embarazo.*
- 6. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, con medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.*

Corresponde a toda la sociedad luchar y condenar la violencia machista. La vulneración sistemática de los derechos humanos no puede tener cabida en una sociedad democrática.

Interviene Doña Inés Alba Aranda.- *Vamos a poner una adenda que dice, además de la declaración institucional del Ayuntamiento Castro del Río se compromete a la creación de un punto violeta en esta localidad.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias, pues son dos cosas, por un lado la declaración institucional y además el compromiso una vez leída la misma de la creación de un punto violeta en la localidad de acuerdo, pasamos a un de intervenciones si quieren los grupos y si no va a hacer uso de la palabra pasamos directamente a su votación.*

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, 1 Agrupación de electores Por Castro.

SÉPTIMO.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo "Encargado de piscina (AE-DEP048)".GEX 6185/2024

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23/09/2024:

Primero.- Aprobar la modificación de la ficha de funciones asignadas al puesto de "ENCARGADO/A PISCINA (AE-DEP-048)" de forma que donde ahora se describen como: "Ejecutar las tareas propias de conservación, mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la piscina municipal, siguiendo las directrices encomendadas por el superior jerárquico", pasará a decir: "Ejecutar las tareas propias de conservación, mantenimiento y limpieza de las instalaciones municipales: piscina municipal, bungalows e instalaciones deportivas siguiendo las directrices encomendadas por el superior jerárquico".

Segundo.- Publicar íntegramente la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y del anexo de personal para el ejercicio 2025.

Cuarto.- Exponer al público la modificación del anexo de personal por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, considerando elevado a definitivo este Acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación

Quinto.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, 1 Agrupación de electores Por Castro.

OCTAVO.- MOCIONES.

Se recoge a continuación la moción de los grupos políticos de Castro del Río:

Da cuenta Don Manuel Merino Vera.

Los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida, Partido Socialista Obrero Español y Agrupación de Electores Por Castro en el Ayuntamiento de Castro del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fórmula para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA PREVENIR O MINIMIZAR LOS POSIBLES EPISODIOS CLIMÁTICOS ADVERSOS

Las recientes lluvias provocadas por la DANA han causado la mayor catástrofe conocida en nuestro país, que ha afectado a la Comunidad Valenciana, a Castilla-La Mancha y a Andalucía y ha causado gravísimos daños materiales, en innumerables daños en las infraestructura como carreteras, vías de tren, daños en edificios o daños en los enseres de las familias así como en los coches y un largo etcétera que aún no ha podido ser cuantificado, y lo más grave de todo los

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



cientos de personas que han perdido la vida y las consecuencias en sus familiares y amigos que han visto como le arrebató la vida a sus seres queridos. El número de fallecidos –223 hasta la fecha de hoy: 215 en la Comunidad Valenciana, 7 en Castilla-La Mancha y 1 en Andalucía, y siguen 78 personas desaparecidas. Ante tan importante catástrofe muchos ciudadanos de las zonas afectadas se plantean si se podría haber previsto y así evitar daños o si no fue muy eficaz la coordinación entre las distintas administraciones, por otra parte los expertos coinciden en que lo que ha pasado no es solo el efecto de las fuertes lluvias, es también lo que esas aguas torrenciales han encontrado por el camino. Esta catástrofe sirve también de recordatorio de nuestra vulnerabilidad ante estos fenómenos y lo importante que son las medidas preventivas así como la coordinación entre distintas administraciones, sin olvidar lo importante que es escuchar a las y los profesionales que son esenciales para minimizar las consecuencias de estos fenómenos, y no menos importante es mantener informada a la población en general y en nuestro caso a las vecinas y vecinos de nuestro pueblo.

En estos momentos es urgente la ayuda pública y ciudadana a las zonas más afectadas por esta gota fría y nuestro pueblo ha tenido un gesto de enorme solidaridad, pero lo urgente no puede suponer olvidar lo necesario para poder minimizar los efectos y lo necesario es que en posibles gotas frías podamos estar advertidos con tiempo y lo más importante estar prevenidos, y es ahí donde tiene que intervenir el ayuntamiento.

Recordar que en Castro del Río hemos tenido importantes riadas e inundaciones provocadas no solo por nuestro río, también por los arroyos de nuestro entorno así como por la incapacidad de nuestras cometidas para afrontar grandes avenidas de agua.

En la publicación: históricas inundaciones del Guadajoz en Castro del Río. El Castreño Francisco J. Bello Millán (meteorólogo de AEMET) En su introducción destaca que:

La relación entre Castro y su río dista de ser simbiótica, existe constancia de estragos producidos por sus crecidas. A partir de aquí hace un estudio de los más importantes episodios de la relación de Castro con su río.

En sus conclusiones apunta que Los efectos de estas crecidas se redujeron notablemente tras las obras de encauzamiento y la construcción de la presa de Vadomojón en los años 90, que permitió laminar las avenidas e incrementar la seguridad de la población. No obstante, apunta, se requieren continuas labores de mantenimiento del cauce y en los últimos años se han producido inundaciones protagonizadas por arroyos tributarios. En concreto destacan las inundaciones de noviembre de 2007 del arroyo Cantarranas y las de diciembre de 2010 del arroyo de las Canteras.

El ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en un resumen ejecutivo, Episodios de inundaciones en el año hidrológico 2010-2011 apunta que se produjeron fuertes lluvias el 6 de Diciembre de 2010 con desbordamiento del río Guadajoz y varios arroyos dejando importantes anegaciones de carreteras, balsas del agua y lodo, anegación de viviendas, bajos y garajes.

La vida nos da lecciones y esta es una de ellas aunque es verdad que nos cuesta mucho aprender de ellas. Sabemos que en estos episodios atmosféricos no existe el riesgo cero y nuestro pueblo dista mucho de aproximarse. Todas y todos coincidiremos que estos episodios climáticos pueden ser más frecuentes como consecuencia del cambio climático hay que tener en cuenta que según los expertos las DANAS u otros fenómenos atmosféricos pueden ser más frecuentes en un futuro.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Propuestas

PRIMERO.- El Ayto de Castro del Río expresa su solidaridad y apoyo a todas las personas afectadas por la DANA ocurrida en los últimos días del mes de octubre de 2024 y traslada su pésame a las familias y entorno de las personas fallecidas.

SEGUNDO.- El Ayto de Castro del Río reconoce y felicita a todos los cuerpos y fuerzas de seguridad que están participando en las distintas labores que se están llevando a cabo en las zonas afectadas, especialmente a Don Manuel Elías Roldán, Pedro Antonio López Castro y Antonio Carlos Adrián Pérez, pertenecientes al consorcio de Bomberos de la Diputación Provincial de Córdoba a la Agencia de Medio Ambiente y Aguas de Andalucía y al INFOCA, respectivamente, y a todos aquellos vecinos y vecinas que han colaborado prestando ayuda a los afectados.

TERCERO.- Actualización del plan de emergencia local de Castro del Río, donde se incluya un estudio de las zonas o barrios más vulnerables donde se tenga en cuenta no solo las crecidas de río sino también los posibles efectos de una DANA, incluyendo un apartado específico sobre protocolos de actuación según niveles de alarma ante inundaciones, y que se elabore con la participación de los cuerpos y fuerzas de seguridad, (policía, guardia civil, protección civil, bomberos,..), así como de técnicos competentes en la materia. Este estudio y las propuestas de actuación estarán realizados antes del 30 de Junio de 2025

CUARTO.- Que el "informe diagnóstico acerca del estado de cauces problemáticos que afectan al casco urbano" elaborado por el arquitecto municipal, Jorge Forné León en Septiembre de 2019, se actualice y se revise anualmente, incluyendo las medidas adoptadas cada año, dando cuenta del mismo en el pleno del ayuntamiento.

QUINTO.- Que se realice un estudio de los cauces soterrados de los distintos arroyos que afectan a la zona urbana de Castro del Río, ante los posibles problemas de obstrucción por lodos acumulados u otras causas, entre otros posibles los del Arroyuelo que discurre por Ronda de Jesús, hasta desembocadura, Igualmente, arroyo Pilatos, desde el inicio de soterramiento en comienzo de camino Barrero hasta desembocadura.

SEXTO.- Que se cree la partida presupuestaria correspondiente con una dotación suficiente en el presupuesto municipal de 2025, para realizar labores de mantenimiento y limpieza de carácter anual del cauce del Río Guadajoz en su zona urbana, así como en los arroyos colindantes, y en los cauces soterrados descritos en el punto anterior.

SÉPTIMO.- Monitorizar el vaciado de aguas con bombas en los puntos que se determinen, establecer un protocolo temporal con personas responsables para comprobar los interruptores que ponen en marcha las bombas. así como la limpieza periódica de los imbornales, también es importante tener estudiado y designado un lugar no inundable, a donde poder evacuar los vehículos estacionados en zonas inundables, hasta haber pasado los posibles riesgos.

OCTAVO.- Instar a la Diputación Provincial a que ponga en marcha una línea de subvenciones para la elaboración de proyectos de mantenimiento, drenaje y limpieza de los cauces en zonas urbanas de los municipios de la provincia de Córdoba.

NOVENO.- Instar a la Junta de Andalucía que ponga a disposición de las entidades locales, que estén incluidas en el plan de zonas inundables de la Junta de Andalucía, recursos técnicos y

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



económicos con el objetivo de realizar labores de mantenimiento, drenaje y limpieza de los cauces en zonas urbanas.

DÉCIMO.- Instar a la CHG así como que ponga a disposición de las entidades locales, que estén incluidas en el plan de zonas inundables de la Junta de Andalucía, recursos técnicos y económicos con el objetivo de realizar labores de mantenimiento, drenaje y limpieza de los cauces en zonas urbanas, y a acelerar la obra prevista en el PGRI (2022-2027) en el arroyo Cantarranas.

UNDÉCIMO.- Dar traslado de los acuerdos a la Diputación Provincial, Junta de Andalucía, Gobierno de España y CHG.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muy bien, ¿Quieres intervenir algo más Manolo? aparte de hacer lectura de la misma, lo digo porque estáis en el grupo de los 10 minutos de, vale digo que es lo suyo que tenéis.*

Interviene Don Manuel Merino Vera.- *Ah, muchas gracias, ya es una aportación como grupo, desde este grupo estamos convencidos que donde se pueda buscar el acuerdo hay que intentarlo y plasmarlo en un papel, negro sobre blanco, creo que es una buena experiencia esta moción que hemos traído todos aquí y que en el futuro podríamos ir avanzando en otros temas que consideremos todos muy de cierta relevancia para nuestro pueblo y que podamos coincidir, hay que reconocer y nosotros reconocemos el esfuerzo de todos los grupos para llegar a este acuerdo, todas y todos sabemos que cuando se pretende negociar algo hay que ir con generosidad y consciente de que hay que ceder y en un acuerdo como este no buscar culpables sino soluciones, creo que en este tema todos los grupos teníamos claro que sería bueno para nuestro vecino llegar a un acuerdo, un acuerdo en el que no solo sean declaraciones de intenciones, debería de recoger compromisos concretos y así se ha plasmado en esta moción, recuerdo que es un acuerdo importante, muy relevante para muchos vecinos y vecinas de nuestro pueblo, pero no menos importante es que se dé las garantías de que se van a cumplir, los castreños y castreñas esperan de nosotros que en los temas más relevantes nos pongamos de acuerdo y que posteriormente esos acuerdos se cumplan, para que este acuerdo no sea solo una foto la que nos podamos hacer hoy con esta moción para quedar bien, esperan sobre todo que se actúe sobre el tema que se ha acordado y eso es lo que vamos a hacer el seguimiento y creemos que en el futuro se van ir haciendo las cosas que previamente hemos acordado en este pleno y creemos desde el grupo de Izquierda Unida que para ellos sería conveniente que podamos meditar la posibilidad de crear una comisión de seguimiento donde pueden estar representados los vecinos y otras asociaciones junto con los grupos políticos, muchas gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Manolo, pasamos ahora a un turno de intervenciones, tiene la palabra el concejal de Por Castro Francisco García Recio.*

Interviene Don Francisco García Recio.- *Buenas noches a todos, voy a ser muy breve, me uno a las palabras de Manolo, coincido con él en todo prácticamente ha sido una moción que considero que es muy completa, es verdad que las obras hidráulicas son obras caras y es posible que para la administración local una intervención de este tipo pues se le quede grande no, y entonces es verdad que hay que involucrar a todas las administraciones no, a Diputación, Junta de Andalucía, a Gobierno Central y sobre todo a Confederación Hidrográfica no, yo creo que lo importante es que haya voluntad y la administración local sí que es verdad que le competen obras un poco de menor calado no, pero sobre todo cuando ya se habla de obra de de mayor calado no, de de una limpieza grande como la que se hizo creo que fue la legislatura del 2007-2011 que costó, si no recuerdo mal, más 3 millones y medio de euros, pues sí que es verdad que*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

son otras administraciones las que tienen que tirar del carro, no en vano para que venga una inversión de ese tipo tiene que haber una gestión a nivel local por parte de los políticos locales que tienen que hacer esa gestión política y en eso es en la que estamos no, el alcalde a la cabeza y todos los grupos detrás tiene que haber esa gestión política, en aquella ocasión hubo voluntad y cuando hay una voluntad pues sí que se llega a un acuerdo rápidamente, en aquella ocasión fue Confederación quien liberó el dinero y la Junta de Andalucía fue quien hizo toda las licitaciones de la obra no, pero sí que es verdad que rápidamente cuando como digo hubo voluntad pues rápidamente se pudo ejecutó una obra que fue importante para Castro porque destinaron como digo 3 millones y medio de euros que vinieron al presupuesto municipal y lo ejecutaron obras de empresas de Castro y la verdad es que vino muy bien para nuestro municipio por lo tanto yo creo que hay que trabajar en esa línea y que sería bueno no solo a nivel presupuestario y a nivel económico sino para nuestros vecinos para la seguridad de todo el municipio gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- Muchas gracias Paco, tiene la palabra Salvador Millán.

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- Gracias alcalde, en primer lugar saludar a todos los que nos están viendo a través del canal de YouTube, de Telecastro y a los vecinos que están aquí acompañándonos, bien en primer lugar quiero trasladar que desde este grupo municipal y desde el Psoe de Castro de Río y en nombre de todos sus militantes nuestras más profundas condolencias, apoyo y solidaridad a todos aquellos afectados por las terribles consecuencia de la Dana que ha afectado a gran parte de nuestro país y felicitar a todos los cuerpos y fuerzas de seguridad y trabajadores públicos que han estado al servicio de los ciudadanos y así como a todos aquellos voluntarios que han puesto su grano de arena para ayudar a todos los afectados, en segundo lugar quiero poner de manifiesto la importancia que tienen los servicios públicos para nuestra sociedad, unos servicios públicos de calidad, bien dotados, bien preparador que sean el primer escudo ante cualquier incidencia primordial y lo hemos visto durante estas semana y quiero detenerme en este punto porque los servicios públicos han respondido, a pesar de que hay quien los culpe y se escude en ellos pero lo que ha fallado y yo creo que sí tenemos que hacer una reflexión en esto, una vez más ha sido la política, una vez más la política ha fallado en nuestra sociedad Donde ha sacado una vez más su parte mala, su cara mala ante una de las mayores catástrofes que ha vivido nuestro país en nuestra democracia y la política tal y como yo la entiendo, yo creo que la entendemos casi todos los que estamos aquí y por lo que a mí me hizo entrar un partido político pues sirve para solucionar los problemas de la sociedad como bien apuntado Manolo anteriormente, cada uno pues desde un prisma diferente, pero siempre con un mismo objetivo, buscar soluciones a un problema y seguir avanzando y a veces hay que dejar de lado las diferencias, arrimar el hombro y poner los puntos de acuerdo para que desde el consenso poder encontrar esas soluciones y algo de esto si hemos visto a pesar de que no se haya notado, los primeros días hemos visto como todas las administraciones han trabajado codo con codo, sin reproches, buscando soluciones que habrán sido correctas o no, pero se han buscado, las decisiones si han sido correctas o no ya se juzgarán a su debido tiempo y se tomarán las responsabilidades que se deban de tomar, yo creo que lo primordial, lo necesario es dar solución a los miles de ciudadanos que no solo han perdido a sus seres queridos sino que lo han perdido prácticamente todo y ahí es donde la política debe actuar y aunar todos sus esfuerzos, pero lo que hemos vuelto a ver es la peor cara de la política donde la mentira, el sacar tajada política, el enfrentamiento, el insulto, el odio y prácticamente lo que vemos todos los días en las redes sociales, en la televisión y los distintos medios pues ha prevalecido una vez más, después nos preguntamos por qué la gente no quiere ni oír hablar de la política, nos preguntamos por qué la

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



sociedad están tan despegada o cuando vamos a hacer una lista electoral nos cuesta ya incluso encontrar un candidato sin cumplimentar la propia lista y creo sinceramente que debemos hacer una reflexión todos, mira el otro día acudí a un acto en Montalbán en memoria de Rafaela Valenzuela anterior subdelegada del gobierno que falleció hace unos meses y en este acto estaban representados por todos los partidos políticos, estaba Izquierda Unida con su alcalde, el Partido Socialista y el Partido Popular y la palabra que más se repitió referencia a ella, las palabras, fueron consenso, acuerdo, templanza, serenidad, palabras que escasean hoy en día en la política y donde se crea esa desconfianza y la polarización en la que estamos inmersos, yo hoy estoy contento porque todos los grupos nos ponemos de acuerdo para aprobar una moción, estoy contento también porque desde este grupo se han aportado muchísimas ideas y se han plasmado sobre un papel unos acuerdos que yo creo que son buenos para Castro del Río, para nuestros vecinos, para muchos de los problemas que existen actualmente, nos auto-exigimos unas tareas que son necesarias por el bien de nuestros vecinos y eso es un gran paso hacia adelante, espero que podamos recuperar la confianza de nuestros vecinos, no solo en lo político, sino en la política en general porque es buena, tiene su parte buena aunque muchas veces vemos nada más que la parte mala y para ello damos este primer paso que yo creo repito, que es importantísimo y que debe de venir precedido de realidades y espero que sea así, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Salvador, bien nosotros obviamente nos sumamos como no podía ser de otra forma, no en vano pues hemos consensuado y hemos participado porque así se nos traslado desde un primer momento el grupo de Izquierda Unida, al cual agradezco la inquietud no, porque todos los concejales que nos conocemos ya también a lo personal e siempre nos ponemos de acuerdo en las cuestiones importantes, o al menos el tiempo que yo llevo aquí de concejal, cuando ponemos el foco en la localidad y vemos las cuestiones que realmente son importantes, ahí hay voluntad de acuerdo máxima y despierta pues todo nuestro afán de mejora y obviamente despierta pues nuestra mejor forma de enfrentarnos a los problemas no, y yo creo que eso se ha plasmado cuando hemos recogido pues la toda, una moción como bien decía Paco bastante completa y que en un buen tono, en un muy buen tono, viene a mostrar las condolencias, a lo cual nosotros no sumamos, viene con todos los respetos a darle las gracias a todos aquellos que se han implicado y afanado en paliar, solventar estos problemas, algunos de los cuales son castreños, tenemos una sociedad castreña que siempre muestra lo mejor de sí y Y de forma altruista colabora y participa y como muy bien recoge la moción también se volcado en enviar ayuda en los primeros días de la catástrofe y que después pone el foco en lo local, que yo creo que es para eso para lo que estamos no, quiero decir estamos para hablar de todo obviamente pero sobre todo para poner el foco en lo local y mejorar aquellas cuestiones que entendemos que son necesarias para que sigamos manteniendo el pulso a lo realmente importante no, efectivamente de la importancia de tener un documento pues de un plan de emergencia actualizado, bien redactado y que en un momento determinado sepamos todos cómo actuar en una catástrofe de este tipo y además nos comprometemos a tener este documento en un tiempo razonable, nos comprometemos a tener detectados los cauces problemáticos, bien es verdad que podemos tenerlo bastante claro cuáles son los cauces problemáticos que afectan a la localidad pero también la moción aporta que realicemos un testeo de aquellos cauces soterrados que con el paso del tiempo pues sería bueno y conveniente pues echarle un digamos un estado de la cuestión y a ellos nos comprometemos también y así lo haremos, en definitiva un documento donde podamos establecer como bien dice lugares seguros y donde nos comprometemos, cosa que se está haciendo desde este ayuntamiento, no de ahora*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



sino de tiempo atrás también en mantener en hacer limpieza de imbornales que se vienen haciendo pero nos comprometemos a establecer una periodicidad concreta y obviamente darle la publicidad debida y donde también nos comprometemos en seguir mejorando nuestras estaciones de bombeo no, que también se le ha dado una mejora en los últimos años y que obviamente pues hemos podido comprobar afortunadamente en las últimas lluvias que funcionan bien que funcionan de forma autónoma pero está muy bien la idea de efectivamente realizar un chequeo y una persona responsable de que periódicamente sigan estando en perfecto estado de revista y obviamente comprometernos con partidas presupuestarias dentro de nuestras posibilidades suficientes como ahí se dice para la limpieza y desbroce de nuestro río y de nuestros arroyos sobre todo las zonas urbanas y como muy bien decía Paco también nos comprometemos, yo creo que de una forma para que ninguna administración se pueda sentir agraviada, nos comprometemos en pedir a las administraciones supramunicipales que no nos dejen solos, porque como muy bien saben los concejales y así Paco también lo ha querido dejar claro hay cuestiones que un ayuntamiento pequeño se nos escapa, este ayuntamiento con mucho esfuerzo puede comprometerse al desbroce del río pues son una decenas de miles de euros vale, pero este ayuntamiento las administraciones no nos pueden dejar solos para el drenado del cauce del mismo o sea es una tarea ingente que o bien las administraciones nos echan una mano, una mano perdón, a la hora de redacción de esos proyectos con personal cualificado de ingeniero de caminos canal y puertos que vengan a ayudarnos a elaborar esos proyectos de drenaje y que después nos ayuden a la hora de llevar y ejecutar esos trabajos, que la última vez fueron alrededor de 3 millones y medio de euros, esta administración llegará hasta donde llega pero no podemos, no podemos, no podemos llegar a todo, pero yo creo que las administraciones supramunicipales deben preguntarse, oye aquí en Castro del Río se hizo una obra faraónica que fue la canalización, después hicimos un drenaje de esa canalización, oye aquí se ha hecho unas inversiones tremendas, no podemos dejar sin edie el drenado del río y el ayuntamiento solo no llega, no va a llegar nunca y esa es labor nuestra, es labor política, en el cual yo me incluyo en primera persona y estoy seguro que contamos con el apoyo de toda la corporación para ir a todas las administraciones, a esas puertas que como bien decía Paco hay que llamar para que podamos asumir este, esta, se pueda llevar a cabo esta realidad que venimos demandando ya, de que necesitamos ya más pronto que tarde un drenado de la canalización del mismo, me sumo a las palabras que ha dicho Salvador, Manuel Merino y Francisco García Recio del compromiso de todos de llevar a cabo y que no se quede solamente en negro sobre blanco estas propuestas, muchas gracias y ahora vamos a iniciar un segundo turno o bien le vamos a dar de nuevo la palabra al en este caso el partido que ha ejercido de proponente pues para que considere también lo que estime oportuno.

Interviene Don Manuel Merino Vera.- *Sí muchas gracias, hombre yo resaltar la importancia de, lo decía antes no, de llegar a un acuerdo pero que después se cumpla, es decir, yo creo que si no pues al final pues pasa lo que pasa no, la gente pierde la confianza en la política, en los políticos, en los que estamos en algún cargo de responsabilidad no, entonces yo creo que es bastante importante que se cumpla y que se tenga informada a la gente, informado los vecinos por cualquiera de los medios que se crean oportunos no, esta moción es una moción para actuar, es una moción donde damos las condolencias como se ha dicho, donde instamos a otras administraciones que te hagan esfuerzo también para este tema, pero sobre todo es una moción para que dentro de las capacidades que podamos tener como corporación local actuemos, hasta donde podamos hasta donde podamos llegar yo creo que eso es lo que esperamos todos, porque*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



todos somos afectados o posibles afectados de cualquier episodio adverso climático no, después una cosa hombre que yo he intentado ser en la exposición cauto a la hora de decir de dónde sale o de dónde no sale, yo creo que la moción es una moción de todos, cuando alguien plantea un tema y es asumido por todos deja de ser ese tema de ese alguien que lo ha planteado, es una cuestión de todos no, yo creo quiero resaltar que lo importante de esto es que todos los grupos lo asumamos o lo asuman como una cosa de ellos, pues yo creo que eso le da más relevancia al tema que estamos planteando y nos pone más las pilas para que actuemos sobre eso, entonces yo creo que esto es un tema que con nada que se planteó, lo planteamos y lo hablamos y tuvimos alguna reunión sobre este tema pues rápidamente fue asumido con la propuestas que cada uno tuvo que hacer y a partir de ahí pues ya es un problema, ya es una moción de todos no de alguien, el objetivo de esta moción era ese, que sea de todo y que todos nos comprometamos a llevarla a su términos, a llevarla a llevarla a cabo no, yo creo que en eso vamos a encontrarnos en el futuro y creo también sinceramente que se van a poder ir haciendo cosas que sabemos que, como se dice la moción, no existe el riesgo cero es muy, muy difícil, pero sí que se está actuando que se actúe donde se han detectado en otras inundaciones, recuerdo la de 2011 que no fue como consecuencia del río sino de la avenida de algunos arroyos y tal, que se vaya actuando en esos sitios para poder minimizar en todo lo posible los efectos de cualquier situación climática adversa no, y por tanto creo que es una moción y una la que hoy aprobamos bastante importante para que el ayuntamiento, la corporación hagamos lo que esperan los ciudadanos que tenemos que hacer, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Manolo, así es, ¿queréis hacer un segundo turno o pasamos a su votación? No, pues pasamos a la votación.*

Se somete la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes esta moción con los votos a favor de 5 PP, 3 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, 1 Agrupación de electores Por Castro.

Se recoge a continuación la moción presentada por el PSOE de Castro del Río, da cuenta su portavoz Don Salvador Millán Pérez:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía, con una superficie de 87.558 km², es la segunda Comunidad Autónoma española, y la cuarta región europea (NUTS 2), en extensión. El territorio andaluz representa el 17% de la superficie nacional y el 2% de la superficie comunitaria. Su gran extensión, similar a la de algunos países de la Unión Europea, condiciona y explica la gran diversidad de caracteres físicos y naturales que alberga.

La actividad agraria (agrícola o ganadera) constituye el principal aprovechamiento del territorio en Andalucía y, por añadidura, un importante vínculo de relación entre la población y su territorio. Los 4.748.844 de hectáreas de Superficie Agraria Útil (SAU) suponen el 54,2% del territorio de la Comunidad andaluza.

El decisivo papel de la actividad agraria y ganadera en Andalucía, unido al marcado carácter

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



rural de nuestra región, convierte a las infraestructuras agrarias en un pilar fundamental en el desarrollo rural, ya que juegan un papel fundamental en la cohesión social y territorial del medio rural, permitiendo, entre otros, la reducción del tiempo y los costes de acceso a los productos e insumos. En definitiva, influyen significativamente en el aumento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. La mejora de las infraestructuras es una demanda constante del sector.

En Andalucía existe un gran entramado de caminos rurales, cuya naturaleza es muy diversa.

Existen caminos cuya función es simplemente permitir el acceso a una propiedad privada, siendo estos caminos de titularidad privada, pero la gran mayoría de los caminos rurales existentes en Andalucía son de titularidad municipal, es decir, es competencia de las Entidades locales su acondicionamiento y mantenimiento, y su función principal es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, con el fin de mejorar y potenciar la competitividad de estas explotaciones.

Por tanto, las extensas redes de caminos rurales de Andalucía tienen un gran protagonismo en el desarrollo agrario y ganadero, en la medida que repercuten directamente en el tiempo de trabajo en las explotaciones, en el acceso de sus trabajadores y trabajadoras, en la entrada de insumos y maquinaria, así como en la salida en óptimas condiciones de la producción agraria.

También, tiene otros efectos públicos imprescindibles, como el de facilitar el tránsito de personas, vehículos y maquinaria, dinamizar el tejido productivo, mejorar la calidad del turismo rural y fijar la población.

El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, siendo históricamente objeto de inversiones por parte de la administración andaluza, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas para mejoras realizadas por las entidades locales como en planes regionales de ayudas directas, o en especie, para obras de conservación y mejora.

Aunque la tendencia actual es que los caminos rurales presenten cada vez un mejor aspecto, gracias a las inversiones públicas, especialmente de Ayuntamientos. Sin embargo, una parte importante de estos caminos rurales, principalmente de titularidad municipal, muestran, todavía, unas características demasiado básicas, que requieren mejoras y un mayor mantenimiento.

Por todo lo anterior, se hace necesario un mayor apoyo de la administración andaluza a los ayuntamientos, a través de ejecuciones directas y ayudas en especie, para asegurar un buen servicio, que persiga los siguientes objetivos:

- 1. Mejorar y desarrollar las infraestructuras agrarias de titularidad municipal necesarias para el acceso a las superficies agrarias.*
- 2. Reducir el tiempo y los costes de acceso a los mercados de los productos e insumos, aumentando la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.*
- 3. Potenciar el desarrollo rural en los municipios andaluces a través de una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.*
- 4. Permitir el acceso a vehículos y maquinaria para la realización de labores propias de las explotaciones agrarias.*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



5. *Reducir la vulnerabilidad de los caminos rurales frente a los efectos de una climatología adversa, disminuyendo sus costes de mantenimiento.*

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del PSOE- A de Castro del Río, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

Grupo Municipal PSOE-A de Castro del Río. C\ Ancha 5 bajo. 14840 Castro del Río. Córdoba

ACUERDOS

1. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a la mayor brevedad, proceda a la aprobación de un Plan de Mejora de Caminos Públicos Rurales de Andalucía, con objeto de mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas. El Plan debe contemplar actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, dentro del ámbito de competencias de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Estas actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales (caminos) de titularidad pública municipal, que serán financiadas con cargo al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y realizadas por la Consejería competente en materia de agricultura, y sus entes instrumentales. Una vez finalizada la obra, hecho que se materializa con el acta de recepción y entrega, la Entidad Local titular de la infraestructura se hará cargo de la conservación y mantenimiento del camino.*

2. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a la mayor brevedad, proceda a la declaración de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las actuaciones realizadas, o que puedan realizarse, por la Consejería competente en materia de Agricultura, y sus entes instrumentales, para la modernización y mejora de caminos rurales de titularidad pública, financiados con cargo al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, durante todo el periodo de vigencia de este.*

3. *Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, los grupos políticos con presencia en el Parlamento de Andalucía, la FAMP y las Presidencias de las Diputaciones Provinciales andaluzas.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias, pasamos ahora a un turno de intervenciones, tiene la palabra si el concejal de por Castro no va a intervenir, tiene la palabra el grupo de Izquierda Unidad si va a hacer uso de la misma, su portavoz Manuel Merino.*

Interviene Don Manuel Merino Vera.- *Sí nosotros vamos a votar a favor de esta moción, nos parece adecuada y además en un pueblo eminentemente agrícola es importante y más ahora que empieza la campaña de la aceituna y las lluvias pues muchos caminos hacen su estrago, creemos que es importante tener en cuenta esas cuestiones para actuar sobre esos caminos, por lo tanto vamos a votar a favor.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias, bueno vamos a nosotros rápidamente también a exponer nuestros motivos, nosotros también vamos a votar a favor si el grupo proponente, entiendo que sí, porque estamos hablando de cuestiones que le afectan a los caminos a todos los castreños y con el máximo de los respetos pues así proponemos una enmienda de adición, unas enmiendas de adición porque entendemos obviamente que se*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



inste a la Junta de Andalucía a actuar, cosa que ya viene haciendo y como muy bien ha dicho Salva desde el 2019 él sabe de lo que habla porque fue en esa época donde pedimos las subvenciones a los dos caminos, el camino de Yesares y camino de los Charcos, más de 700.000 euros, fue el Itinere del 19, después ha sacado la Junta el Itinere rural 2022 ahí obviamente caparon y a municipios que fueron adjudicados con dos caminos anteriores nos dejaron fuera del plan, las bases así lo ponían y después la Junta de Andalucía pues ha seguido actuando pues en el camino de la Minguilla que es una vereda, es un camino de carne más de 300.000 euros, camino de Montilla en la Vereda que sale del chalet del Pintor hacia delante, bien es verdad que ha actuado en el término de Espejo pero muy próximo a Castro y con muchas fincas donde agricultores castreños se benefician de esa mejora y también la Vereda de Baena todo ello un montante muy importante y como muy bien dice Salva el psoe nos propuso que en los presupuestos metiéramos más dinero para caminos, vieron bien que 30.000 euros los sacáramos del diputación invierte para actuar Juan, en el marcena dos, para actuar marcena dos, que ya el plazo de terminar las ofertas está próximamente y se ejecutará en breve y también en el compromiso del plan de humanización que creo recordar eran 130.000 al menos los que iban en una segunda fase del camino de Monterrite sabe perfectamente y todos sabemos el compromiso que tiene el municipio de Castro con los caminos y que no dejamos a ninguna administración, somos martillo pilón continuamente en ese tema, entonces las enmiendas que proponemos es que, son enmiendas de adición en los puntos de acuerdo, simplemente sería incluir un nuevo punto porque no está de más que se inste al gobierno de España a que a través de los fondos next generation eu o de cualquier otra forma de financiación que considere oportuna articule una línea para poder actuar y mejorar los caminos rurales de titularidad municipal que complemente a las ya habilitadas por las administraciones regionales, diputaciones y entidades locales, se habla de forma muy general que articule una línea con sus criterios, sus prioridades, obviamente seguramente que no habrá para todos los municipios pero bueno algunos criterios objetivos que puedan concurrir aquellos que estén en peor estado y en el punto tres pues añadir a lo ya expuesto, sería a renglón seguido punto y seguido, así como al gobierno de España y a los grupos políticos con presencia en el congreso de los diputados, yo espero que el grupo proponente acepte estas enmiendas y nos sumarios obviamente con nuestro voto a favor a la moción gracias, bien pasamos a un segundo turno tiene la palabra el portavoz del partido socialista Salvador Millán.

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Gracias señor alcalde agradezco las palabras de todos los grupos en primer lugar el estatuto de autonomía en su artículo 48 Agricultura, Ganadería, Pesca y aprovechamiento agroforestales dice corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural para empezar por ahí, es decir, estamos hablando de caminos rurales de titularidad municipal que pertenecen a los ayuntamientos pero las competencias pertenecen a la Junta de Andalucía según el estatuto de autonomía, yo no tengo problema en que se incluyan este tipo de puntos pero hay que tener en cuenta que los fondos Next generation vienen a las Comunidad Autónomas, vienen a las Diputaciones y son los que después gestionan, por eso se le está pidiendo precisamente a la Junta de Andalucía, que queremos incluir al Estado también vamos a incluirlo, lo que no sabemos si va a ser efectivo o no, ya que el artículo 48 del estatuto de autonomía lo deja claro, muchas gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias, ¿el grupo de izquierda unidad? no, bien*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



pues entonces, yo, Salva si obviamente entiendes que admite estas propuestas, ya habrá tiempo de que nos den el dinero la Diputación, la Junta o el gobierno, yo creo que es un buen paso porque así volvemos a repetir que en lo importante nos ponemos de acuerdo, yo no dudaba de que las admitieses porque se trata de instar a las administraciones superiores a que nos manden más fondos y también hombre los fondos next generation muchos gestiona el Estado directamente, quiero decir que muchos traspasa a comunidades y diputaciones, a ayuntamientos con músculos y grandes que acuden a proyectos y pero que también muchos gestionan ellos, pero como queda abierto no tienen por qué ser los fondos, que sean otros cualquiera no, entonces entiendo que el grupo proponente admite la propuesta, digo por clarificar un poco la votación secretario, votaríamos toda la propuesta del Partido Socialista con estas dos adiciones de acuerdo, pues muy bien, Salva tienes la última palabra al ser el grupo proponente.

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Sí bueno acepto los puntos, no tengo problema, lo que sí me gustaría has dicho que el estado que va a, que el estado puede realizar lo que también puede poner fondos, tienes que preguntarte cuántos fondos next generation ha ejecutado este ayuntamiento ninguno, vale, entonces no tiene sentido meter este punto ahí, pero bueno, por pedirle que no quede ninguno, lo que yo sí me gustaría Julio es que y ya aprovechando que estamos hablando de caminos, es que eh se cumpla lo acordado vale, y también los puntos que acordamos en el pleno del año pasado donde se hablaba de la revisión del inventario de camino actualizando y la modernización mediante la digitalización, la revisión de la ordenanza reguladora del uso, mantenimiento y mejora de camino municipales que está pendiente y un compromiso de profesionalización del servicio de viales rurales tal y como se venía haciendo en la legislatura pasada, creo que son puntos importantes y que debemos de seguir trabajando en ello porque son puntos que se pueden realizar perfectamente y en la última reunión del Consejo Local Agrario que tuvimos en el mes de julio, si no recuerdo mal, se dijo que se iba a comenzar a trabajar pero yo creo que eh debemos de esforzarnos un poquito y cumplir con los acuerdos porque ya va a hacer un año desde que se aprobó este acuerdo y poco más, agradecer el apoyo de todos los grupos y muchas gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias a ti Salva pues pasamos a su votación.*

Se somete la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes esta moción con los votos a favor de 5 PP, 3 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, 1 Agrupación de electores Por Castro.

TURNO URGENTE

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Turno de urgentes y antes de pasar, voy a justificar la urgencia, el punto de urgente que se pretende traer es un punto ya aprobado en Patronato que hace referencia al reglamento de uso de las instalaciones deportivas, la urgencia, antes lo aprobamos antes entra en vigor ya que nos lo demandan así los técnicos municipales y espero que, espero que así lo entiendan, pasamos a votar la urgencia, votos a favor de la misma, **se aprueba por unidad la urgencia.** Bien y para este punto pues le daré la palabra a Juan Rojano aunque los concejales ya lo conocen de sobra, Juan tiene la palabra.*

Interviene Don Juan Rojano Gutiérrez.- *Muy bien, pues muchas gracias Julio, buenas tardes a todos y a todas los aquí presentes y a todos los vecinos que nos están viendo desde Telecastro,*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



desde el canal de YouTube del ayuntamiento, pues nada simplemente este punto ya se aprobó en Patronato el día 13 de noviembre, en el último pleno del Patronato Municipal y es un reglamento que viene a regular la gestión y utilización de las instalaciones deportivas, es una figura que muchos ayuntamientos vecinos y digamos en general ya tenían y nos pareció bastante interesante, además no es que nos pareciera bastante interesante sino que yo creo que parte también de la demanda de los propios técnicos deportivos que necesitan una herramienta, pues bueno, para gestionar y para un poco encauzar el uso de las instalaciones deportivas de nuestro pueblo vale, entonces en este reglamento se habla del mantenimiento de las instalaciones, de las normas de uso, imagen, publicidad de las ventas que se pueden realizar dentro de las instalaciones deportivas, con lo cual pues sienta como un poco de organización en lo que digamos se puede y no se puede hacer dentro de una instalación deportiva vale, eso principalmente, obviamente los técnicos deportivos de nuestra localidad avalaban esta propuesta y hay que decir que esta propuesta viene directa de ellos vale y se aprobó en el Patronato y también quiero decir que este documento es un documento que en algunos puntos es un poco más generalista y en otros puntos va un poco más al grano, pero quiero que se entienda que es un documento vivo que se puede ir modificando y se puede ir adaptando a las necesidades más concretas de nuestras instalaciones deportivas y poco más, si tenéis alguna duda, alguna cuestión al respecto pues la resolvemos.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Juan, queréis usar la palabra, hacer uso de la o pasamos a su, ya habéis debatido en patronato verdad, claro que sí, bien pues pasamos a su votación.*

Se da cuenta de la propuesta:

Gex 242/2024

Asunto: Reglamento de instalaciones deportivas

*Vista la necesidad de aprobar el Reglamento de instalaciones deportivas municipales,
Visto que con fecha 12/11/2024 se emitió informe por parte de la Sra Vicesecretaria General del Ayuntamiento,
Efectuada la consulta pública sin que haya alegaciones ala expediente y visto el informe propuesta de la Vicesecretaria General de fecha 28/11/2024, se propone al Pleno la adopción*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de instalaciones deportivas en los términos en que figura en el expediente

Segundo.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SUMARIO:

TÍTULO 1: DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVA MUNICIPALES

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Capítulo I - Normas Generales

Capítulo II - Del Registro Municipal de instalaciones deportivas

TÍTULO 2: SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Capítulo I - Normas Generales Capítulo II - Inventario de bienes

TÍTULO 3: SOBRE LA IMAGEN, PUBLICIDAD Y VENTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Capítulo I - Sobre la imagen de las instalaciones deportivas

Capítulo II - De la publicidad en las instalaciones deportivas municipales Capítulo III - De la venta en las instalaciones deportivas municipales

TÍTULO 4: DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CASTRO DEL RÍO

Capítulo I - Normas generales

Capítulo II - De los derechos y obligaciones de los usuarios-as Capítulo III - Régimen de utilización de las instalaciones

Capítulo V - De las normas a seguir para la reserva de uso en las instalaciones deportivas municipales

Capítulo VI - Reclamaciones y sugerencias

TÍTULO 5: NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR PARA CADA ESPACIO DEPORTIVO

Capítulo I - Piscinas descubiertas Capítulo II - Vestuarios

Capítulo III - Pista de atletismo Capítulo IV - Pistas descubiertas Capítulo V - Salas y pistas cubiertas

Capítulo VI - Los campos grandes de superficie natural o artificial Capítulo VII - Instalaciones deportivas elementales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NORMA FINAL

TÍTULO 1: DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

CAPÍTULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen jurídico, gestión, uso y utilización de las Instalaciones Deportivas titularidad del Ayuntamiento de Castro del Río. El presente Reglamento será de aplicación a la totalidad de las instalaciones deportivas municipales en los términos establecidos en el artículo 3º.

Artículo 2. Concepto de Instalación Deportiva.

Se entiende por instalación deportiva, a los efectos de este Reglamento, toda instalación, campo, dependencia o espacio, de cualquier característica, tanto al aire libre como cubierta, cerrada como abierta, dedicada a la práctica del deporte y la actividad física, en toda su gama de modalidades, posibilidades o finalidades, incluyendo las zonas de equipamiento, complementarias o funcionalmente necesarias para el desarrollo de la actividad deportiva.

Artículo 3. Instalaciones Deportivas Municipales.

1. Las instalaciones deportivas definidas en el artículo anterior, cuyo titular sea el Excelentísimo Ayuntamiento de Castro del Río, tendrán la consideración de instalaciones deportivas municipales.

2. Podrán tener la condición de Instalaciones Deportivas Municipales, aquellas cedidas, por cualquier título jurídico, al Ayuntamiento de Castro del Río para su gestión o explotación. Estas Instalaciones se registrarán por lo establecido en el presente Reglamento salvo que el instrumento de cesión estableciera un régimen propio de gestión o explotación.

Artículo 4. Calificación jurídica de los bienes destinados al servicio público de deportes.

1. De conformidad con lo establecido en la Normativa sobre bienes de las Entidades Locales, las Instalaciones Deportivas Municipales tendrán la calificación de bienes de dominio público, afectos al uso público o a la prestación del servicio público del deporte.

2. Tienen la misma calificación, los bienes muebles afectados de forma permanente a cualquier instalación deportiva municipal, tanto de aquellos destinados específicamente a la práctica deportiva como de aquellos otros destinados al mantenimiento de las instalaciones y equipamientos.

3. En todo caso, las instalaciones deportivas municipales deberán cumplir las normas urbanísticas, las de seguridad e higiene, las medioambientales, las de accesibilidad y adaptación para personas con disminuciones o discapacidades funcionales, así como, la Normativa Básica de Instalaciones Deportivas en materia de construcción, uso y mantenimiento de instalaciones y equipamiento deportivo de acuerdo con la Ley del Deporte de Andalucía. Cuando en las instalaciones deportivas municipales se realicen competiciones oficiales, podrán adaptarse a los reglamentos federativos propios de cada modalidad deportiva.

4. El Patronato Municipal de Deportes de Castro del Río, de acuerdo con sus Estatutos, tiene encomendada la gestión, administración, conservación, mejora e inspección del patrimonio municipal destinado a uso deportivo. Asimismo, ejercerá en vía administrativa o judicial cuantas acciones sean necesarias para una adecuada defensa de dicho patrimonio.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



5. *El Ayuntamiento de Castro del Río, al igual que el Patronato, puede llevar a cabo la gestión, administración, conservación, mejora e inspección del patrimonio municipal destinado a uso deportivo.*

Artículo 5. Uso de las Instalaciones Deportivas.

1. *Las instalaciones deportivas municipales tienen como fin la práctica física y deportiva, ya sea de ocio y tiempo libre, enseñanza, entrenamiento, competición o exhibición de las modalidades para las que fueron diseñadas o incluidas en la programación aprobada.*

2. *Las instalaciones deportivas municipales podrán acoger actos deportivos distintos de los establecidos en el apartado anterior, así como actividades no deportivas que tengan una finalidad cultural o social.*

3. *Los distintos usos a que se refieren los apartados anteriores se regirán por lo establecido en el Título IV del presente Reglamento.*

Artículo 6. Acceso a las Instalaciones Deportivas.

1. *Las instalaciones deportivas municipales, independientemente de la forma de gestión, son de acceso libre para todos los ciudadanos, sin otras limitaciones que las establecidas en las Leyes o en este Reglamento, las propias del uso al que están destinadas y el pago del precio público o tasa establecido para su uso, aprovechamiento o realización de actividades. Por consiguiente, se abrirán al público para la práctica deportiva, el ocio, el desarrollo de programas de promoción, iniciación, entrenamiento o competición deportiva, tengan o no, carácter municipal, así como otros actos a que se refiere el artículo 5.2, estando para ello a disposición de cuantos clubes y demás figuras asociativas dentro del deporte, centros docentes y en general las personas físicas o jurídicas que concierten o accedan puntualmente a su utilización en las condiciones reguladas por el presente Reglamento.*

2. *Los horarios de apertura y cierre aprobados estarán expuestos en lugar visible de cada instalación para información de todos los usuarios, procurándose en todo momento el mayor horario posible que permita su máxima rentabilidad deportiva y social.*

3. *Se podrá modificar, incrementar o reducir, puntualmente los horarios de apertura y cierre, atendiendo a situaciones extraordinarias de carácter festivo, deportivo o social.*

Artículo 7. Información en las Instalaciones Deportivas Municipales.

En todas las instalaciones deportivas municipales deberá figurar en lugar preferente, visible y legible al usuario-a, un cartel confeccionado conforme a la normativa vigente que le sea de aplicación, incluyendo:

- a) Denominación de la instalación.*
- b) Actividades físico-deportivas que se ofertan.*
- c) Los precios públicos vigentes.*
- d) Normas de uso y funcionamiento.*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Artículo 8. Todas las señalizaciones que tengan las instalaciones deportivas municipales, tanto internas como externas, deberán cumplir la normativa municipal correspondiente, así como las directrices fijadas.

En todo caso, la referida señalización deberá expresar la titularidad municipal de la instalación.

CAPÍTULO II - DEL REGISTRO MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 9. Objeto.

Se llevará y mantendrá actualizado un Registro de instalaciones deportivas de Castro del Río, en el cual se incluirán todas las instalaciones a que hace referencia el artículo 3.2 del presente Reglamento.

Se facilitará los datos del Registro a la administración deportiva autonómica para la elaboración y actualización del Censo de Instalaciones Deportivas de uso público de la Comunidad Andaluza.

Artículo 10. Secciones.

El Registro municipal de instalaciones deportivas estará estructurado por secciones, incluyendo en cada una de ellas las siguientes instalaciones deportivas:

- *Censo total del municipio de Castro del Río*
- *Censo por cada núcleo.*
- *Censo por barrios.*
- *Censo por espacios deportivos de cada una de las tres categorías anteriores.*

Artículo 11. Ampliación del Registro.

Podrán establecerse los mecanismos necesarios para ampliar el Registro municipal de instalaciones deportivas a las instalaciones privadas o de otras Administraciones Públicas que radiquen en el término municipal de Castro del

Río

Artículo 12. Actualización y carácter público del Registro.

El Registro municipal de instalaciones deportivas será público y deberá estar permanentemente actualizado.

TÍTULO 2: SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

CAPÍTULO I – NORMAS GENERALES

Artículo 13. Conservación de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



El Patronato Municipal de Deportes y el Ayuntamiento velarán por la buena conservación y el correcto mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y material adscrito a ellas, garantizando durante el período de vida útil del edificio y enseres, la posibilidad de prestación del servicio para el que fueron construidas o adquiridas.

Artículo 14. Normas de mantenimiento.

1. Se elaborará un manual de mantenimiento que establecerá las normas técnicas de mantenimiento y conservación comunes a todas las instalaciones deportivas municipales. Dicho manual será de obligado cumplimiento en todas las instalaciones, sirviendo de base para elaborar el Plan de mantenimiento específico de cada instalación a que hace referencia el apartado siguiente.

2. Cuando se trate de instalaciones deportivas municipales o dependencias de ella cedidas en uso a una Entidad, Club o Asociación, dicha entidad, presentará, para su aprobación, un Plan de mantenimiento específico para dicha instalación el cual se acompañará cada ejercicio junto a la memoria anual deportiva.

CAPÍTULO II - INVENTARIO DE BIENES

Artículo 15. De cada instalación deportiva existirá, permanentemente actualizado, un inventario exacto de los bienes adscritos a ella, con las incidencias que hubiere. Dicho inventario formará parte de la memoria anual.

TÍTULO 3: SOBRE LA IMAGEN, PUBLICIDAD Y VENTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

CAPÍTULO I - SOBRE LA IMAGEN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 16. Logotipos y otras figuras relativas al uso de marcas.

En todas las instalaciones deportivas municipales, así como, en los folletos y circulares informativas que hagan referencia a la instalación o servicios prestados en ellas, figurará en lugar visible el logotipo del Patronato Municipal de Deportes de Castro del Río y del Ayuntamiento de Castro del Río, acreditando la titularidad municipal de la instalación.

CAPÍTULO II - DE LA PUBLICIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 17. Normativa aplicable.

1. El uso de los tabloneros publicitarios es exclusivo para comunicaciones y cartelería municipales. No se permite colgar en los tabloneros publicidad externa que no esté autorizada por el órgano competente.

2. La publicidad en las Instalaciones Deportivas Municipales, mediante la exposición de cualquier elemento permanente o puntual, móvil o estático, se llevará a cabo de acuerdo con la normativa general de publicidad y la específica sobre menores, alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



3. La contratación de espacios de publicidad se llevará a cabo de acuerdo con la normativa de contratación de las Administraciones Públicas.

Artículo 18. Rendimientos generados por la publicidad en instalaciones deportivas.

Los derechos económicos generados por la contratación de publicidad se ingresarán en las cuentas del Patronato Municipal de Deportes de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Haciendas Locales y la Ordenanza Municipal Reguladora de Tasas y Precios Públicos. En los supuestos de Convenios con entidades deportivas se estará a lo establecido en los mismos.

Artículo 19. Patrocinio de eventos deportivos.

Se podrá autorizar la colocación de publicidad por un período temporal concreto, con motivo de la organización de acontecimientos deportivos puntuales, previa petición de la Entidad Organizadora.

La autorización quedará condicionada en su caso, al pago de los tributos establecidos por la utilización de espacios publicitarios en las instalaciones deportivas municipales.

CAPÍTULO III - DE LA VENTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 20. Normativa aplicable.

La venta de productos en las instalaciones deportivas municipales mediante el montaje de cualquier stand, máquinas expendedoras permanentes o puntuales, se llevará a cabo de acuerdo con la Normativa de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y precisará de la oportuna autorización por el órgano competente, previo abono de la tasa correspondiente por ocupación del dominio público.

TÍTULO 4: DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CASTRO DEL RÍO

CAPÍTULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 21. Norma general.

1. El acceso a las instalaciones deportivas municipales, bien de forma individual como colectiva, supone la aceptación de las normas contenidas en el presente Título. Aunque el usuario esté exento de abonar la tasa o precio público por el uso de la actividad o servicio, siempre estará obligado a cumplir dicho Reglamento.

2. Asimismo, el acceso a las instalaciones deportivas municipales exige el previo pago de la tasa o precio público establecido para su uso, aprovechamiento o realización de actividades, salvo los supuestos de descuentos previstos en la correspondiente Ordenanza Reguladora.

Artículo 22. De los usuarios-as

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



1. A efectos del presente Reglamento, se entiende por usuario-as de las instalaciones deportivas municipales toda persona física o jurídica que realice cualquiera de los usos a que se refiere el artículo siguiente.

2. Sólo los usuarios-as podrán hacer uso de las instalaciones deportivas municipales y de los servicios adscritos a las mismas.

3. Los acompañantes de los usuari@, así como los espectadores-as, cuando esté permitido su acceso a la instalación y mientras permanezcan en la misma, se les aplicarán las normas del presente Reglamento y en su caso, las normas de régimen interior aplicables a cada instalación.

4. Tendrán la condición de usuari@ todas aquellas personas, residentes o no en el municipio de Castro del Río, que, habiendo formalizado su inscripción o reserva, haya sido admitida y se halle al corriente del pago del periodo en curso.

Artículo 23. De las distintas formas de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

1. El uso ordinario de las instalaciones deportivas municipales puede tener carácter ordinario o extraordinario.

☐ Es ordinario el uso de las instalaciones deportivas municipales cuando se utiliza para desarrollar las actividades o modalidades deportivas para las cuales han sido expresamente diseñados los distintos espacios deportivos, o para realizar en éstos la programación anual de actividades. En este caso, el uso podrá tener carácter puntual, por un período determinado de tiempo, individual o colectivo, en los términos del Capítulo III del presente Título.

☐ Es uso extraordinario de las instalaciones deportivas municipales, los casos no previstos en el apartado anterior, y particularmente:

☐ Cuando se trate de una actividad o modalidad deportiva distinta pero compatible con el diseño del espacio deportivo en el cual se va a realizar.

☐ Cuando se trate de una actividad no deportiva que pueda realizarse en los espacios deportivos.

En este caso, el uso se registrará por lo establecido en la autorización a que hace referencia el apartado siguiente.

2. El uso extraordinario de instalaciones deportivas municipales, exigirá la previa autorización o convenio de este Organismo en la que se establecerán las condiciones específicas de uso de la instalación, de acuerdo con los informes emitidos por los distintos Servicios de dicho Organismo y la normativa específica de la actividad a desarrollar.

Estas autorizaciones o convenios tendrán carácter discrecional y se extinguirán al cumplirse el plazo establecido, quedando sin efecto por incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en este Reglamento o por las particulares establecidas en el acto de autorización.

Asimismo, podrán ser revocadas en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

En todo caso, se tendrán a disposición del público los modelos de solicitud para la concesión de este tipo de autorizaciones, en los cuales se indicará la antelación con la que debe presentarse y la documentación que debe acompañarse para que proceda su tramitación.

Artículo 24. Responsabilidad por el uso de las Instalaciones.

1. La responsabilidad por los daños y perjuicios causados por el uso en las instalaciones deportivas municipales o como consecuencia de la actividad realizada en ellas, se exigirá de acuerdo con la Normativa regulada de la Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.

En todo caso, el Patronato Municipal de Deportes y el Ayuntamiento no serán responsables de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento por parte de los usuarios-as de las normas generales establecidas en este Reglamento o las específicas que rijan la actividad o uso del espacio deportivo, de un comportamiento negligente de los usuarios-as, o por un mal uso de las instalaciones, equipamientos y/o servicios.

2. Cuando se trate de los usos extraordinarios a que se refiere el artículo 23.2 del presente Reglamento, la autorización que se conceda establecerá que la responsabilidad por los daños y perjuicios causados como consecuencia del uso extraordinario autorizado corresponderá al titular de la misma.

A este efecto, cuando el uso extraordinario pueda comportar un riesgo para terceros, se exigirá la presentación de la documentación que acredite la formalización de un contrato de seguro que cubra las responsabilidades por los daños y perjuicios que puedan causarse.

3. La responsabilidad por actos cometidos por los menores, cuando puedan acceder a las instalaciones deportivas municipales sin necesidad de una persona que asuma su guarda y custodia, se registrará por las normas específicas establecidas en la legislación civil y penal.

CAPÍTULO II - DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS- AS

Artículo 25. Derechos de los usuarios-as.

Son derechos de los usuarios-as, sin perjuicio de los reconocidos de acuerdo con la normativa vigente en sus relaciones con las Administraciones Públicas:

- El trato con respeto y deferencia por el personal que presta sus servicios en la instalación deportiva.*
- El uso y disfrute, de acuerdo con las normas establecidas y previo pago de la tasa o precio público vigente, aprovechamiento o realización de actividades, si bien por necesidades de programación o fuerza mayor, podrá anular o variar las condiciones establecidas, comunicando siempre esta circunstancia a los usuarios-as afectados con el tiempo suficiente.*
- Hacer uso de los espacios complementarios como vestuarios, aseos, o cualquier otro en los términos previstos en el presente reglamento o en las de uso interno de cada una de las*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



instalaciones.

- *El disfrute de las instalaciones, el mobiliario y el equipamiento deportivo en buenas condiciones de uso y conservación.*
- *Presentar quejas y reclamaciones que estimen convenientes por escrito o por cualquier medio que permita su constancia, en las hojas disponibles en el Deportivo municipal y Registro de Entrada del Ayuntamiento las cuales serán contestadas en un plazo que no excederá de lo establecido en las normas legales o reglamentarias que las regulen.*
- *Presentar sugerencias que estimen convenientes por escrito o por cualquier medio que permita su constancia, en las hojas disponibles en las oficinas centrales o a través de la página web, las cuales serán contestadas con la mayor brevedad posible.*
- *La información sobre las condiciones de uso de las instalaciones deportivas Municipales, así como sobre los programas deportivos ofertados en ellas.*
- *Poder consultar en las diferentes instalaciones el Reglamento General de usos de las Instalaciones Deportivas Municipales.*

Artículo 26. Obligaciones de los usuarios-as.

Son obligaciones de los usuarios-as:

- *La utilización de las instalaciones deportivas municipales con actitud positiva y de respeto hacia los demás usuarios-as y personal de la instalación, así como atender en todo momento las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas, cuyo cometido es supervisar toda actividad que se realice en el recinto y sus dependencias. Cualquier daño o deterioro de las instalaciones deportivas municipales por causa imputable al usuario deberá ser reparada por el mismo a su estado originario, así como, la indemnización de los daños y perjuicios causados conllevará la apertura de expediente sancionador conforme a la Ordenanza Municipal de Protección de los bienes públicos y elementos urbanísticos y arquitectónico.*
- *Hacer uso, provisto de vestido y sobre todo de calzado adecuado para cada pavimento deportivo, de cualquiera de las instalaciones y espacios deportivos de acuerdo con las normas generales establecidas en este Reglamento o las específicas que rijan la actividad o uso del espacio deportivo y, en su caso, de las instrucciones dadas por el personal de la instalación.*
- *Abonar la tasa o el precio público por el uso, aprovechamiento, servicio o realización de actividades, dentro de los plazos y normas que se establezcan en la Ordenanza y Reglamento de Procedimiento de inscripción a actividades aprobadas por el órgano competente.*
- *Presentar el carnet, tarjeta o documento identificativo estipulado para acreditar su condición de abonado-a, no pudiendo cederlo o transmitirlo a terceros.*
- *Cumplir los horarios establecidos en los entrenamientos, alquileres y demás actividades.*
- *Abandonar la instalación una vez finalizada la actividad en la que se participe o se encuentre inscrito. El acceso a los vestuarios se permitirá 15 minutos antes del horario consignado como comienzo de la actividad en el recibo correspondiente. La salida será como máximo de 20 minutos después de finalizar su horario.*
- *El cumplimiento de la legislación vigente aplicable en las instalaciones deportivas en materia*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



de tabaquismo, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.

- *Se recomienda a los usuarios-as someterse a un reconocimiento médico previo antes de iniciar cualquier actividad programada por este organismo, reservándose el derecho de exigirlo si lo estimase conveniente.*

Artículo 27. Pérdida de la condición de usuario-a.

1. El incumplimiento de lo establecido en las disposiciones contenidas en el presente reglamento y, en particular, de las obligaciones impuestas a los usuarios-as en el artículo anterior, lleva consigo la pérdida de la condición de usuario-a, con la consiguiente obligación de abandonar e incluso la prohibición de acceder a las instalaciones deportivas municipales, por tiempo determinado.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, serán dados de baja los usuarios-as en las actividades deportivas por los siguientes motivos:

a) Por la falta de pago del precio público dentro de los plazos establecidos en la correspondiente Ordenanza.

b) Por prescripción médica, podrán ser dados de baja aquellos usuarios-as que por problemas de salud esté contraindicada la realización de las actividades en las distintas Instalaciones Deportivas Municipales.

A este efecto, cuando se advierta que un usuario-a puede padecer cualquier tipo de enfermedad o lesión incompatible con la actividad física que pretenda realizar o que pueda entrañar un riesgo para el resto de usuarios-as, personal o bienes de la instalación, podrá exigirse informe médico en el que se acredite dicha compatibilidad, no pudiendo acceder mientras tanto a las instalaciones deportivas municipales.

c) Por no acreditar o sobrepasar la edad establecida en el proyecto de cada actividad.

3. La pérdida de la condición de usuario-a, imputable exclusivamente a éste, no dará lugar a la devolución del importe satisfecho por el uso de la instalación deportiva municipal.

4. El incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la condición de usuario-a o abonado-a, podrá llevar consigo la pérdida de tal condición, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

Tales incumplimientos se clasificarán en leves, graves, según se detallan a continuación

5. Incumplimientos leves.

a. Se consideran leves, el incumplimiento de algunas de las obligaciones de los usuarios-as, cuando su consecuencia no dé lugar a la clasificación de grave.

b. El trato incorrecto a cualquier usuario-a, personal, técnicos, etc.

c. Causar daños leves de forma voluntaria a la instalación, material o equipamiento de la misma.

6. Incumplimientos graves.

a. El incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones de los usuarios- as.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



b. *El mal trato de palabra u obra a otros usuarios-as, espectadores, profesorado, técnicos, jueces o empleados de la instalación.*

c. *Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación, material o equipamiento de la misma de forma reiterada.*

d. *Originar por imprudencias o negligencia accidentes graves a sí mismos o a otras personas.*

f. *El falsear intencionadamente los datos relativos a la identidad, edad, estado de salud, etc, y la suplantación de identidad.*

g. *La reincidencia en incumplimientos resueltos como leves.*

7. Consecuencias.

a. *Los incumplimientos leves se corregirán con apercibimiento por escrito o la pérdida de la condición de usuario-a o abonado-a por un periodo de 5 a 30 días.*

b. *Los incumplimientos graves se corregirán con la pérdida de la condición de usuari@ o abonad@ por un periodo comprendido entre 30 días y cinco años, o bien la baja definitiva, si la gravedad del mismo lo hiciera necesario.*

8. Procedimiento.

a. *El Gerente o Técnico en quien delegue será la persona encargada de tramitar el procedimiento.*

b. *Las propuestas se comunicarán por escrito a los interesados dándoles diez días hábiles de audiencia para que éstos puedan efectuar alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.*

c. *Una vez concluido el plazo de audiencia y a la vista de las alegaciones presentadas por el usuario, el Técnico informará al Presidente del mismo, como órgano competente, para resolver lo que proceda. Una vez que resuelva el Presidente, se notificará al afectado dentro del plazo que confiere la legislación administrativa.*

d. *Contra los acuerdos adoptados, podrán interponerse los recursos que se estimen oportunos, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.*

e. *No obstante, en el caso de que un usuario-a actúe de forma notoriamente contraria al presente Reglamento, el personal de la instalación está autorizado para exigirle el abandono de la misma, o requerir la presencia de las fuerzas de seguridad, si la gravedad así lo exigiese, sin perjuicio de las posteriores acciones aplicables al caso.*

CAPÍTULO III - RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Artículo 28. *Formas de utilización en los casos de uso ordinario de las instalaciones deportivas municipales.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del presente Reglamento, las instalaciones deportivas municipales podrán utilizarse:

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



1. De forma libre mediante el alquiler de la instalación, o bien a través de los programas de actividades deportivas ofertadas por el Patronato Municipal de Deportes, Ayuntamiento o persona o entidad debidamente autorizada por la Gerencia de este Organismo.

2. La programación de usos y actividades deportivas gestionadas de forma indirecta, será propuesta por la persona o entidad adjudicataria, correspondiendo su aprobación, inspección, control y supervisión al Patronato Municipal de Deportes o al Ayuntamiento de Castro del Río.

3. Las instalaciones deportivas municipales, en función de sus características específicas, podrá cederse o reservarse para su uso ordinario por semanas, mensualidades, anualidades, temporadas deportivas en el caso de entidades deportivas o cursos escolares lectivos, cuando de esta manera se facilite la elaboración, desarrollo y ejecución de los usos y programación deportiva de una determinada instalación.

En todo caso, deberá determinarse claramente el horario objeto de la cesión del uso que deberá respetarse con puntualidad, no comprendiendo, por tanto, la utilización anterior o posterior para entrenamientos, ensayos o montajes, los cuales serán convenidos con los interesados.

Para obtener la cesión o reserva de uso ordinario a que se refiere este apartado se seguirá el siguiente procedimiento:

☑ Con un mes de antelación, la persona o entidad interesada deberá cumplimentar un modelo de solicitud dirigido al Concejal de Deportes. En la solicitud se indicarán también las personas responsables de la cesión, incluyendo los directivos y técnicos cuando se trate de entidades deportivas, así como los miembros autorizados para realizar la actividad.

☑ Una vez recibidas todas las solicitudes, realizará un estudio a fin de que pueda compatibilizarse todas las solicitudes presentadas.

☑ Una vez hechas las rectificaciones necesarias, ajustadas a los calendarios oficiales, se elaborará el calendario definitivo y se expondrá en la instalación deportiva para conocimiento de todos los usuarios.

Artículo 29. Programas prioritarios a desarrollar en las instalaciones deportivas municipales.

Tienen carácter prioritario los programas que se desarrollen en las instalaciones deportivas municipales y tengan por objeto fomentar, promover y difundir el deporte en los siguientes ámbitos:

1. Los programas o actividades propias.
 2. Los programas o actividades oficiales.
 3. Nivel federativo de las Asociaciones.
- Nacional – Territorial – Provincial - Local.
4. El espacio deportivo solicitado.
 5. Deportes con una Asociación o Club.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



6. Deportes con varias Asociaciones o Club. (Se aplicará el apartado 3)

Artículo 30. Incompatibilidad de solicitudes.

1. Incompatibilidad en el caso de usos ordinarios.

En el caso de que en una instalación concurren simultáneamente dos o más solicitudes de uso ordinario, incompatibles entre sí, se resolverá a quién corresponde la preferencia para el uso, teniendo en cuenta los siguientes criterios, por orden descendente:

Los programas deportivos a que hace referencia el artículo 29 del presente Reglamento.

Que se trate de competiciones oficiales en el ámbito federado, a nivel nacional o de la Comunidad Autónoma Andaluza. Dentro de este apartado se tendrá en cuenta también, la preferencia entre divisiones superiores sobre inferiores y el nivel de la competición.

Que se trate de cualquiera de las entidades reconocidas legalmente, en el ámbito estatal o autonómico, dentro del asociacionismo deportivo. Estas entidades deberán estar legalmente constituidas e inscritas en su caso, en el Registro municipal correspondiente.

Que la entidad deportiva tenga su domicilio en el municipio de Castro del Río.

Antigüedad en el uso de la instalación. Para tener en cuenta este apartado la persona o entidad deberá estar al corriente en el pago de la tasa o precio público que corresponda para el uso de la instalación.

Que la entidad deportiva vaya a disputar sus encuentros en la instalación.

2. Incompatibilidad de usos ordinarios y extraordinarios.

Cuando se presente una solicitud de autorización para la realización de un uso extraordinario al que hace referencia el artículo 23 del presente Reglamento, se podrá dar preferencia a este último, cuando en el mismo concurren circunstancias de índole social, cultural o deportiva que justifiquen la prioridad en el uso.

Cuando el uso ordinario o extraordinario sea organizado por el Patronato Municipal de Deportes o el Ayuntamiento tendrá preferencia sobre cualquier otro que pueda concurrir.

3. Incompatibilidad de usos extraordinarios.

Cuando concurren solicitudes para los usos extraordinarios a que hace referencia el artículo 23 del presente Reglamento, la gerencia del Patronato Municipal de Deportes o, en su defecto, el concejal de deportes resolverá teniendo en cuenta las circunstancias de índole social, cultural o

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



deportiva que puedan concurrir y, en todo caso, tendrán preferencia los organizados por dicho Organismo.

Artículo 31. Acceso a las instalaciones en calidad de espectador. Autorización para la venta de entradas.

1. En función de las particularidades de cada instalación, los supuestos en que el público podrá acceder a todos o algunos de los espacios deportivos en calidad de espectador a fin de presenciar entrenamientos, partidos y competiciones.

Cuando una persona o colectivo desee visitar una determinada instalación deportiva, deberá concertarla con el personal técnico de deportes a fin de que la misma no perjudique las actividades que se estén realizando en ellas.

2. Corresponderá al Patronato Municipal de Deportes o al Ayuntamiento autorizar la venta de entradas para la asistencia a cualquier acontecimiento que se realice en las instalaciones deportivas municipales.

A tal efecto, se tendrá en cuenta fundamentalmente la participación del solicitante en competiciones de carácter oficial o la finalidad benéfica, cultural o social de la actividad que se vaya a realizar.

Cuando se trate de competiciones incluidas en ligas profesionales se contemplarán las de cada modalidad deportiva.

Artículo 32. Edades para acceder al recinto deportivo.

1. Con carácter general, los menores de 12 años deberán acceder a las instalaciones deportivas municipales acompañados en todo momento de persona mayor de edad que se responsabilice de la guarda y custodia de aquél.

2. Será una excepción en la actividad que el monitor reciba al niño o a la niña, en la entrada o hall de la instalación para acompañarlo a la actividad a realizar.

3. Tratándose de sala de musculación no se permitirá el acceso a los menores de 15 años. Entre 15 y 16 años deberán tener una autorización del tutor o de la tutora para realizar la actividad.

4. El personal de la instalación podrá requerir al usuario en cualquier momento, documento oficial que acredite la edad del mismo.

Artículo 33. De las tasas y precios públicos.

1. El régimen jurídico de las tasas y precios públicos por el uso, aprovechamiento o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales será el establecido en la Ordenanza Reguladora aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento de Castro del Río

2. Las tasas y precios públicos aprobados, serán de aplicación en todas las instalaciones deportivas municipales, estando obligado al pago todo usuario a los servicios deportivos municipales que se beneficien, de los servicios o actividades prestados.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



3. Los precios públicos se expondrán, en lugar visible, en cada instalación, para conocimiento e información de todos los usuarios.

CAPÍTULO V - DE LAS NORMAS A SEGUIR PARA LA RESERVA DE USO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 34. Supuestos en que puede realizarse una reserva.

1. Los Abonados-as, podrán realizar reservas anticipadas de espacios deportivos de las distintas instalaciones deportivas municipales para un uso o realización de una actividad como máximo de 14 días naturales, previo pago del precio público establecido, aquellos que hayan perdido o carezcan de la condición de abonado@, no podrán realizar reservas de forma anticipada.

Estas reservas se pueden realizar por los siguientes medios:

- Ante el personal de las distintas instalaciones municipales.
- A través de la web de la aplicación deportiva

2. No se admitirá cambios, salvo por condiciones meteorológicas adversas en la hora reservada, siendo este cambio por otro alquiler de las mismas características o dejar su importe en la tarjeta prepago para futuros alquileres, todo ello a petición del interesado en el momento.

3. El usuario que no se persone en la instalación para el uso o realización de la actividad reservada, bajo ningún concepto, podrá optar a la devolución del precio público satisfecho, de acuerdo, con la Ordenanza reguladora del precio público en materia deportiva vigente.

4. Se podrá incorporar nuevos sistemas de reservas de uso de espacios deportivos, tras la aprobación del Órgano Competente.

Se dictarán las instrucciones oportunas para que todas las instalaciones estén coordinadas a efectos de cobro de los precios públicos y de pérdida del derecho de un usuario (abonad@ o no-abonad@), para realizar reservas.

CAPÍTULO VI - RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Artículo 35. Sugerencias.

En todas las instalaciones deportivas municipales existirá a disposición de los usuari@ formularios para la realización de sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, así como, así como a través de la página Web.

Artículo 36. Reclamaciones.

En las hojas disponibles en las oficinas centrales del Patronato o en el Registro de entrada del

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Ayuntamiento se podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes por escrito.

TÍTULO 5: NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR PARA CADA ESPACIO DEPORTIVO

CAPÍTULO I - PISCINAS AL AIRE LIBRE

Artículo 37.

En beneficio de la salud, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar la piscina municipal y al objeto de facilitar su uso deportivo y de ocio, así como el imprescindible mantenimiento de la misma, son de aplicación las siguientes normas:

☒ El respeto a las instalaciones y todos sus elementos evitando roturas, malos usos, desperfectos, etc.

☒ No se permite la entrada a menores de 12 años si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.

☒ No se permite la entrada de animales, excepto perros guías de personas con disfunciones visuales.

☒ Como medida de salud higiénica, no se permite el acceso al recinto de la piscina a personas con enfermedades infecto-contagiosas, salvo informe médico en sentido contrario.

☒ Se seguirá en todo momento las indicaciones del personal de la piscina y de los socorristas.

☒ El vaso de chapoteo, es para uso exclusivo de niños-as menores de 6 años.

☒ Es obligado el acceso a la zona de baño por las puertas habilitadas a tal fin.

☒ No se permite la entrada en playa de la piscina con ropa de calle. Es

obligado la utilización del bañador sin ropa interior debajo, no permitiéndose bañadores y calzados utilizados como prenda de calle.

☒ Recomendamos el uso del gorro a las personas con pelo largo.

☒ Es obligado ducharse antes de la inmersión.

☒ No se permite tirar o introducir en el agua prendas de ropa de ningún tipo, ni objetos ajenos a los estrictamente deportivos referidos a la natación.

☒ Para comer, quedan habilitadas exclusivamente las zonas de terraza y merenderos.

☒ Se prohíbe el consumo y distribución de estupefacientes.

☒ El consumo de bebidas alcohólicas en el recinto deportivo se ajustará a lo que establezca la legislación especial.

☒ Queda expresamente prohibido introducir cualquier tipo de recipiente de cristal en la instalación.

☒ Se prohíbe el uso las gafas de buceo, aletas, colchones neumáticos, etc., así como, todo tipo de juegos con balones y otros objetos, en el césped o piscina.

☒ Se tratarán de evitar los aceites, los bronceadores y demás cremas que ensucian el agua

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



contribuyendo a la degradación del servicio. En todo caso quienes los utilizaren se ducharán convenientemente antes de introducirse en el agua.

☒ Por razones de convivencia y seguridad quedan prohibidas las carreras por las playas de la piscina, los juegos molestos y, sobre todo, los peligrosos.

☒ No se permitirá arrojarse de forma violenta a la piscina al resultar peligroso a los bañistas que pudieran estar sumergidos.

☒ Los aparatos musicales, en caso de introducirse, moderarán su volumen.

☒ Cualquier acción delictiva realizada en la instalación, la embriaguez manifiesta y la conducta que no respete las normas básicas de convivencia, conlleva la expulsión inmediata del usuario / as, así como, la imposibilidad de acceder al mismo en el tiempo que determine el órgano competente.

☒ Para lo no especificado o recogido en el presente Régimen Interno, será de aplicación el Reglamento General de la admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas. (Decreto 10/2003 de 28 de enero).

☒ Esta dirección se reserva el derecho de modificar o agregar las normas que considere convenientes, a fin de resolver cualquier situación no prevista

CAPÍTULO II - VESTUARIOS

Artículo 38. En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las instalaciones deportivas municipales, así como para facilitar su imprescindible limpieza y mantenimiento, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

☒ El respeto a las instalaciones y todos sus elementos evitando roturas, malos usos, desperfectos, etc.

☒ Queda expresamente prohibido introducir en los vestuarios cualquier elemento de cristal o similar (botellas, frascos, espejos, vasos, etc...) que puedan producir lesiones a los usuarios en caso de rotura.

☒ No se permite la entrada de animales, excepto perros guías de personas con disfunciones visuales.

☒ Es recomendable la utilización de chanclas y demás elementos de aseo de forma personal.

☒ Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.

☒ Deberá evitarse guardar objetos de valor en las taquillas. En ningún caso el Patronato Municipal de Deportes o el Ayuntamiento se responsabilizará de tales sustracciones.

☒ Cualquier acción delictiva realizada en la instalación, la embriaguez manifiesta y la conducta que no respete las normas básicas de convivencia, conlleva la expulsión inmediata del usuario / as, así como, la imposibilidad de acceder al mismo en el tiempo que determine el órgano competente.

☒ Para lo no especificado o recogido en el presente régimen interno, será de aplicación el Reglamento General de la admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas. (Decreto 10/2003 de 28 de enero).

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



CAPÍTULO III - PISTAS DE ATLETISMO

Artículo 39. En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las pistas de atletismo municipal, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de las mismas, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

- ☒ El respeto a las instalaciones y todos sus elementos evitando roturas, malos usos, desperfectos, etc...*
- ☒ Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.*
- ☒ No se permite la entrada de animales, excepto los perros guías de personas con disfunciones visuales.*
- ☒ Se respetarán las normas de uso de cada calle y espacio atlético específico establecido diariamente en función de los entrenamientos. Los equipos de otros deportes distintos del atletismo utilizarán únicamente las últimas calles.*
 - ☒ Queda prohibido gritar o dar voces que pudieran molestar a los deportistas.*
 - ☒ Se utilizará el calzado adecuado para atletismo y ropa deportiva conveniente.*
 - ☒ Los días de competición permanecerán cerradas las pistas para los usuarios que no tomen parte en ellas, en los horarios que se indicarán convenientemente.*
 - ☒ El calentamiento, se realizará en las zonas que no perjudiquen a los entrenos de otros deportistas, preferentemente por el anillo exterior*
 - ☒ El uso del césped por parte de los atletas quedaría supeditado a las indicaciones que la Instalación dará a conocer cada semana.*
 - ☒ Las colchonetas de salto y pértiga deberán ser cubiertas con las protecciones al finalizar su uso.*
 - ☒ Para competiciones atléticas se establecen las siguientes normas de acceso a la instalación.*
 - ☒ Puerta principal: jueces, organización y prensa.*
 - ☒ Puerta público: atletas, delegados y entrenadores.*
 - ☒ Los atletas podrán acceder a vestuarios y pistas cuando expresamente lo indique la organización.*
 - ☒ Durante la competición podrán acceder a pista todos aquellos delegados o entrenadores acreditados o requeridos por la organización.*
 - ☒ El incumplimiento de cualquiera de los puntos de la presente normativa, implicará la anulación del derecho a la utilización de la instalación.*
 - ☒ Cualquier acción delictiva realizada en la instalación, la embriaguez manifiesta y la conducta que no respete las normas básicas de convivencia, conlleva la expulsión inmediata del usuario / as, así como, la imposibilidad de acceder al mismo en el tiempo que determine el órgano competente.*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



☑ *Para lo no especificado o recogido en el presente Régimen Interno, será de aplicación el Reglamento General de la admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas. (Decreto 10/2003 de 28 de enero).*

CAPÍTULO V - PISTAS DESCUBIERTAS

Artículo 40. En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las pistas polideportivas, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de la misma, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

☑ *El respeto a las instalaciones y todos sus elementos evitando roturas, malos usos, desperfectos, etc.*

☑ *Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.*

☑ *No se permite la entrada de animales, excepto los perros guías de personas con disfunciones visuales.*

☑ *No se permite la entrada libre a menores de 12 años si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.*

☑ *Se utilizará el calzado deportivo adecuado y ropa deportiva conveniente.*

☑ *En las horas y días de competición permanecerán cerradas las pistas para*

☑ *Cualquier acción delictiva realizada en la instalación, la embriaguez manifiesta y la conducta que no respete las normas básicas de convivencia, conlleva la expulsión inmediata del usuario / as, así como, la imposibilidad de acceder al mismo en el tiempo que determine el órgano competente.*

☑ *Para lo no especificado o recogido en el presente Régimen Interno, será de aplicación el Reglamento General de la admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas. (Decreto 10/2003 de 28 de enero).*

CAPÍTULO VI - SALAS Y PISTAS CUBIERTAS

Artículo 41. En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar la sala de musculación o las pistas cubiertas, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de la misma, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

☑ *El respeto a las instalaciones y todos sus elementos evitando roturas, malos usos, desperfectos, etc.*

☑ *No se permite la entrada de animales, excepto perros guías de personas con disfunciones visuales.*

☑ *No se permite la entrada libre a menores de 12 años si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad. Para el acceso a la sala de musculación se estará a lo que dispone el artículo 34 de este Reglamento.*

☑ *Queda prohibido sacar material de la sala sin autorización.*

☑ *No se permite mover o desplazar las máquinas de sitio.*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



☑ *El número máximo de usuarios/hora en la sala de musculación será de 30, como norma general solo podrán acceder a la sala los usuarios-as que estén autorizados y tendrán que esperar a que el número sea inferior al expuesto, si bien el monitor de la instalación, preservando el criterio de habitabilidad y confort para los practicantes, tendrá flexibilidad para, según la organización de los ejercicios, ampliar el número de usuarios.*

☑ *No se permite comer, ni fumar en la pista y sus espacios deportivos, ni en los graderíos.*

☑ *Se evitará en la medida de lo posible la introducción de bebidas y refrescos en la zona de la pista deportiva. Queda expresamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en todo el recinto deportivo.*

☑ *Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.*

☑ *Se utilizará el calzado deportivo adecuado, acorde a la calidad del suelo, y ropa deportiva conveniente. No se permite realizar ejercicio con el torso desnudo.*

☑ *En las horas y días de competición permanecerán cerradas las pistas para los usuarios que no tomen parte en ellas, en los horarios indicados convenientemente.*

☑ *No podrán practicarse en ellas otros deportes que los específicos sin el consentimiento expreso de los encargados de la instalación*

☑ *No podrán introducirse elementos, deportivos o no, que perjudiquen o dañen el pavimento deportivo.*

☑ *Los auxiliares o acompañantes de los deportistas deberán abstenerse de utilizar calzado de calle.*

☑ *Cualquier acción delictiva realizada en la instalación, la embriaguez manifiesta y la conducta que no respete las normas básicas de convivencia, conlleva la expulsión inmediata del usuario / as, así como, la imposibilidad de acceder al mismo en el tiempo que determine el órgano competente.*

☑ *Para lo no especificado o recogido en el presente Régimen Interno, será de aplicación el Reglamento General de la admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas. (Decreto 10/2003 de 28 de enero).*

CAPÍTULO VII - LOS CAMPOS GRANDES DE SUPERFICIE ARTIFICIAL

Artículo 42. *En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar los campos grandes municipales, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de los mismos, son de aplicación las siguientes normas mínimas:*

☑ *El respeto a las instalaciones y todos sus elementos evitando roturas, malos usos, desperfectos, etc...*

☑ *No se permite la entrada de animales, excepto perros guías de personas con disfunciones visuales.*

☑ *No se permite la entrada libre a menores de 12 años si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.*

☑ *Queda prohibida la actividad futbolística en cualquier zona que no sea exclusivamente el*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



campo de césped durante las horas programadas para ello.

☒ El acceso al campo y la permanencia fuera del mismo se realizará por las zonas protegidas, evitando en lo posible pisar la pista de atletismo.

☒ No se permite comer ni fumar en el terreno de juego y sus espacios deportivos colindantes.

☒ Queda expresamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en todo el recinto deportivo.

☒ Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.

☒ Está prohibido el uso de balones o cualquier material en vestuarios y pasillo.

☒ Se utilizará el calzado adecuado para la práctica de cada deporte y ropa deportiva conveniente. Queda expresamente prohibido el uso de botas de tacos convencionales de fútbol en los campos de césped artificial.

☒ En la celebración de encuentros, tanto oficiales como amistosos:

☒ La Instalación permanecerá cerrada para los restantes usuarios, en los horarios que se indicarán convenientemente, al objeto de que estado sea el mejor posible al comienzo del mismo.

☒ La entidad local que tienen concedido el uso de la Instalación son los responsables ante la dirección de la misma del buen comportamiento y adecuado uso de las instalaciones que hagan los equipos contrarios.

☒ Sólo se permitirá el acceso por la zona de deportistas, a los jugadores que se inscriban en acta, más 8 personas de cada equipo, en la que se incluyan técnicos, auxiliares y directivos.

☒ Cualquier acción delictiva realizada en la instalación, la embriaguez manifiesta y la conducta que no respete las normas básicas de convivencia, conlleva la expulsión inmediata del usuario / as, así como, la imposibilidad de acceder al mismo en el tiempo que determine el órgano competente.

☒ Para lo no especificado o recogido en el presente Régimen Interno, será de aplicación el Reglamento General de la admisión de personas en los Establecimientos de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas. (Decreto 10/2003 de 28 de enero).

CAPÍTULO VIII - INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES

Artículo 43. Concepto y régimen jurídico.

1. Son instalaciones deportivas elementales aquellos espacios abiertos al uso público, ubicados en zonas de dominio público cuya titularidad o gestión corresponda al Ayuntamiento de Castro del Río, y habilitados para la práctica de actividades deportivas.

2. Las instalaciones deportivas elementales quedan sometidas a las normas establecidas en este Reglamento, sin perjuicio de las específicas que se detallan en el artículo siguiente.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Artículo 44. Normas específicas para las instalaciones deportivas elementales.

En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las instalaciones deportivas elementales, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de los mismos, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

Las instalaciones deportivas elementales se destinarán exclusivamente a las actividades deportivas para las que estén habilitadas y, excepcionalmente, para actividades distintas, sean o no deportivas, debidamente autorizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado segundo, de este Reglamento.

Con el fin de compatibilizar el uso de la instalación deportiva elemental con la convivencia ciudadana, el horario para su disfrute se fijará por el Patronato Municipal de Deportes de acuerdo con la normativa vigente sobre actividades molestas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Será de obligado cumplimiento todas las normas de la Junta de Andalucía sobre uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas de los municipios, así como las que dicte en el futuro.

El Patronato Municipal de Deportes y el Ayuntamiento se reservan el derecho a dictar disposiciones o resoluciones para aclarar, modificar o desarrollar lo establecido en el presente Reglamento para la correcta utilización de las instalaciones, sin perjuicio de las observaciones e indicaciones del personal al servicio de las mismas.

NORMA FINAL

El presente reglamento entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales de aprobación y publicación.

Este Reglamento, así como las normativas anuales (tasas, precios, horarios, etc...) estarán a disposición del público, en las oficinas del Patronato, en las distintas instalaciones deportivas municipales, en la página web del Patronato y del Ayuntamiento.

ANEXO I

RELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

El municipio de Castro del Río cuenta con las siguientes Instalaciones Deportivas, divididas entre los dos núcleos de población (Castro del Río y Llanos de Espinar).

CASTRO DEL RÍO

1. Polideportivo Municipal, calle atenea s/n

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



- Campo fútbol*
- Pista tenis 1*
- Pista tenis 2*
- Pista pádel 1*
- Pista pádel 2*
- Pista pádel 3*
- Pista atletismo*
- 2. *Piscina Municipal*
 - Vaso Chapoteo*
 - Vaso deportivo*
- 3. *Pabellón deportivo*
 - Pista polideportiva*
 - Gimnasio*
 - Rocódromo*
- 4. *Pista Polideportiva exterior*
- 5. *Espacio deportivo La Condesa*
 - Campo de fútbol 7*
 - Pista polideportiva*
- 6. *Parque Biosaludable Ronda Norte*
- 7. *Circuito Biosaludable Ribera del Guadajoz*
- 8. *Parque Biosaludable , Paseo Cristóbal Toledo*

Llano del espinar

1. *Polideportivo llano del espinar*

-Pista polideportiva

-Pista pádel

Relación de instalaciones deportivas:

https://www.juntadeandalucia.es/deporte/Censo_A ndalucia/busqueda-listado?Page=1

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, 1 Agrupación de electores Por Castro.

DÉCIMO .-INFORME DE DELEGACIONES

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Bien pues antes de comenzar con el informe delegaciones, hoy está aquí sentada Inés en el sitio que se sienta Ana Rosa y creo que hablo en nombre de todos no, trasladarle a Ana Rosa pues su enhorabuena, hablo en nombre de todos Ana Rosa me están haciendo todos así con la cabeza, este ayuntamiento no es como la Diputación que tiene un apartado de atenciones protocolarias tremendo, nosotros pues somos más familiares no, pues pues con ese cariño de esta familia que somos los concejales de la corporación de Castro de Río te trasladamos por nuestra enhorabuena y nada pues a descansar estos días y y que en fin que os deseamos lo mejor a tu niña, a ti y a tu familia de acuerdo, bien pues pasamos ahora a informe delegaciones propiamente dicho y bueno ahora le doy la palabra pues a Juan Rojano.*

Interviene Don Juan Rojano Gutiérrez.- *Bueno pues Buenas tardes de nuevo bien, informe de delegaciones de la delegación de deportes, como todos sabemos el otoño es un tiempo muy propicio para la práctica deportiva, es por ello por lo que Durante los meses de octubre y noviembre se han desarrollado dos de las actividades deportivas más importantes del calendario deportivo local, en primer lugar se celebró el día 6 de octubre el tercer Duatlón Cross Menores Ars Olea en Castro del Río, un evento deportivo que convocó a 120 menores de toda Andalucía que participaron en pruebas tales como el Campeonato de Andalucía de Duatlón Cross Infantil 2024, que también fue una prueba puntuable para la cuarta Liga Andaluza de Escuelas de Triatlón, sexta Copa de Andalucía de Duatlón Cross menores y a nivel provincial también fue puntuable para el Segundo Circuito Provincial de menores Diputación de Córdoba, después el día 3 de noviembre se desarrolló la 29 edición de la Media Maratón del Guadajoz que se desarrolló con total normalidad en la localidad, esta prueba contó con la participación de 109 corredores, entre menores y adultos y la prueba estuvo acompañada con buen tiempo e incluso momentos en los que hizo bastante calor, la opinión de los corredores con respecto a la organización fue en general buena, con respecto a las dos actividades me gustaría desde esta concejalía dar las gracias a todos los voluntarios involucrados en el corte de calles, guía de corredores, avituallamiento y preparación de comida, protección civil y policía local y Guardia civil por la gran ayuda que prestaron a estos dos eventos, son eventos que congregan, aparte que congregan a bastante gente tenemos que cortar muchas calles del pueblo y sin su ayuda sería imposible, además me gustaría darle la enhorabuena al equipo de deportes que ha dado el 100% para que estas dos actividades salgan adelante de manera satisfactoria. Después el día 13 de octubre se desarrolló, se llevó a cabo el torneo ajedrez Ars Olea en la que 58 ajedrecistas se dieron cita en nuestro pueblo en nuestro pabellón de deportes, este tuvo una buena acogida y queremos seguir apostando por este torneo para que vaya cogiendo importancia a lo largo de los años. El pasado día 18 de octubre más de 100 castreños pudieron disfrutar en El arcángel del partido Córdoba-Cartagena gracias a la colaboración entre Diputación de Córdoba, el ayuntamiento de Castro del Río y el Patronato Municipal de Deportes. Con respecto a las escuelas deportivas durante los meses de septiembre y octubre se lanzaron todas las escuelas deportivas curso 24-25 que han contado con las siguientes disciplinas y los siguientes números de alumnos vale, escuela de psicomotricidad que ha contado está contando con 18 alumnos, la escuela de gimnasia rítmica*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

que está contando con 20 alumnos, la Escuela de Fútbol 90 alumnos, multideporte 80 alumnos, tenis 90 alumnos, perdón 9 alumnos y escalada 18 alumnos, también contamos y ha empezado la temporada nuestro equipo femenino de fútbol 7 que cuenta con 17 jugadoras. Un poco haciendo un avance de lo que van a ser las actividades para el periodo navideño, puede ser que se añada alguna más, pero bueno lo que tenemos ahora mismo concretado sería el lunes 30 de diciembre tendremos el torneo navideño de fútbol sala, el martes 31 de diciembre la carrera San Silvestre que este año se desarrollará a las 12 de la mañana, el jueves 2 de enero tendremos un torneo de ajedrez, tenis de mesa, bádminton, tiros libres y triples, el típico multideporte que se realiza todos los años y el viernes 3 de enero tendremos una fiesta con hinchables para niños y niñas de educación primaria. Con respecto a las instalaciones deportivas ya se está llevando a cabo la adaptación y mejora de las instalaciones del gimnasio municipal con una inversión bastante importante, en esta mejora también se incluye la disminución de la zona de gimnasio que ocupaba la pista del pabellón y se ha adecuado otro espacio en la parte superior para cumplir las mismas funciones, para que el gimnasio no pierda espacio, además ha comprado una serie de máquinas nuevas que vienen a cubrir las necesidades de los usuarios de esta instalación, también se han llevado a cabo tareas de mantenimiento del campo de césped tanto del campo de fútbol de la Condesa, como del campo de fútbol municipal, muy próximamente se procederá a la reforma integral de la pista de pádel del Llano del Espinar ya está toda la documentación y todos el papeleo preparado para ejecutar esa reforma y también muy próximamente se llevará a cabo el proceso de compra de tres nuevos parapetos para la práctica del tiro con arco que se incorporarán a la instalación de la sala multideporte y para terminar algunos otros datos de interés con respecto a estos dos últimos meses, en la última sesión del Patronato Municipal de Deportes se aprobó y se repartió la subvención que el Patronato otorga a los clubes deportivos, ya está lista para proceder a que los clubes presenten la documentación que se le requiera desde el Ayuntamiento, perdón desde el Patronato y poder proceder al pago y se aprobó el reglamento que, el reglamento que hemos aprobado aquí en pleno hace un momento y eso es todo muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- Gracias Juan, tiene la palabra Ana Márquez.

Interviene Doña Ana Márquez Sancho.- Buenas tardes a todos, voy a hacer el informe de la delegación de juventud, el sábado 5 de octubre hicimos una excursión a Baños de la Encina en un autobús completo y un guía nos enseñó y pues explicó todos los monumentos y lugares de interés, realizamos los talleres de Halloween en la casa de la juventud durante dos fines de semana y ante el gran número de inscripciones pues se hicieron dos grupos para que pudieran disfrutar más niños y niñas de la actividad, organización de la recogida solidaria para Valencia, esta concejalía junto con la colaboración del Consejo de Juventud y Voluntarios de esta localidad recogimos durante tres días comida, agua, leche, producto de limpieza, higiene personal etcétera para enviarlo a Valencia, la solidaridad del pueblo de Castro hizo que junto con la Hermandad de la Veracruz pudiéramos enviar un tráiler con 33 pales de ayuda humanitaria hacia Feria-Valencia centro logístico principal de distribución de esta ayuda, es aquí en sus naves dos y tres donde está situadas las cocinas humanitarias que distribuyen comida caliente hacia la localidades afectadas, hemos solicitado una subvención en el programa EmpleaT que es un incentivo para el fomento del empleo de personas jóvenes menores de 30 años beneficiará del Sistema Nacional de Garantía Juvenil esta solicitud incluye un técnico en gestión forestal del medio natural, un graduado en historia, un graduado en trabajo social y un técnico medio en

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. **Castro.**

instalación mantenimiento y reparación de equipos informáticos, hemos adquirido un equipo de proyección, pantalla, altavoces y portátil para la guardería municipal para que los pequeños puedan disfrutar al 100% de los materiales didácticos en su día a día así como potenciar la mejora del centro, actualmente se está desarrollando un mural Sake el artista y grafitero Sake está llevando a cabo un nuevo mural en uno de los extremos de la parada de autobús que tiene como temática nuestra artesanía de la madera de olivo, también informar que la biblioteca municipal aumentará su horario de 8 a 15 horas por las mañanas como hasta ahora se ha venido haciendo y se amplía de 4 a 8 horas por la tarde durante los meses de diciembre y enero atendiendo así las peticiones de muchos estudiantes durante estos meses de exámenes y ahora paso al informe de delegaciones de cultura y festejos, el 2 de noviembre se realizó el concierto por la memoria que por segundo año pudimos disfrutar en el cementerio municipal de un íntimo concierto en recuerdo de los difuntos donde música y poesía se entrelazaban por la memoria con la participación de los profesores de la Escuela Municipal de Música Joaquín Villatoro, el 5 de noviembre se realizó en la biblioteca municipal el recital poético Montaña Mágica que es una actividad en colaboración con la Delegación de Cultura de Córdoba, el 14 de noviembre se realizó en el teatro Cervantes un concierto didáctico flamenco en colaboración con la peña flamenca de Castro del Río dentro de los actos del 50 aniversario con motivo del día internacional del flamenco, el 15 de noviembre el teatro Cervantes la Asociación de Mujeres Alameda del Guadajoz ofreció la obra Superautomática T500 en beneficio a los daños y víctimas de la Dana, el 16 de noviembre en la Plaza San Fernando con motivo del día internacional del flamenco se colaboró con la bailadora AnaMarga en su actividad abierta de baile la Plaza San Fernando, el 22 de noviembre en el teatro Cervantes se realizó la obra de teatro El Efecto Mariposa una actividad de teatro en colaboración con la delegación de participación ciudadana y la Diputación de Córdoba incluidas en los actos que hablará Inés, igualmente el 23 de noviembre se realizó otro acto en el teatro Cervantes con nombre de de mujer y próximamente los días 6, 7 y 8 de diciembre se llevarán a cabo las octavas jornadas de fotografía creativa en la biblioteca municipal centrando esta edición en el concepto de naturaleza en transición, el 6 de diciembre se realizará el acto institucional por el día de la Constitución Española y también se realizará en el teatro Cervantes la obra El Verdugo y respecto a la Navidad mañana viernes 29 de noviembre se realizará el ya típico mercado navideño nuestro mercado municipal con actividades como degustación de puestos del mercado de abastos y un taller de Navidad por la mañana y desde las 4 de la tarde podremos disfrutar de sopaipas con chocolate a cargo de Aspemac, talleres navideños infantiles a cargo de Artes Crunchy y Armonía y un bingo benéfico a cargo del Consejo de Juventud, próximamente ya anunciaremos el cartel de la Navidad 2024 donde se especificarán la fecha de todas las actividades y eventos, por hacer un resumen e introducirlo tendremos el encendido de luces navideñas y la inauguración de las distintas calles adornadas por nuestra, asociaciones de vecinos, a quienes damos las gracias por su implicación y su ganas de embellecer nuestro pueblo, tendremos dos zambombadas una en el patio de armas del Castillo organizada por la Peña del Caballo y otra el domingo 22 de diciembre en el teatro Cervantes con las hermanas Abad, habrá cine en el teatro Cervantes los días 27 de diciembre, 3 y 7 de enero, como ya es habitual poder disfrutar pues del trenecito durante toda la Navidad, habrá talleres navideños para los más pequeños en la Casa de la Juventud, disfrutaremos de la tarde-buena en el Llano de Jesús y de las precampanadas en la Plaza San Fernando, el belén viviente del Llano del Espinar será los días 20, 21 y 22 la en la Plaza Aventura Páez, también tendremos nuestro tradicional concierto de Navidad el día 21 de diciembre y la cabalgata de

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Reyes será el domingo 5 de enero, intentaremos que todos nuestros pequeños disfruten lo máximo posible y que su ilusión sea el centro dentro de esta noche, también se llevará a cabo la campaña de Navidad con Auteca para fomentar el comercio local durante estas fiestas navideñas y que como he dicho anteriormente próximamente anunciaremos el cartel navideño donde se especificarán todas las actividades, os animo a todos a participar en todas las actividades y disfrutar de estas fechas navideñas, con esto concluyo.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Ana tiene la palabra Inés.*

Interviene Doña Inés Alba Aranda.- *Bueno pues, hola a todos nuevamente, os doy el informe de acciones de mi concejalía, el pasado día 16 de octubre inauguramos desde esta concejalía con motivo del día internacional de la mujer rural una exposición itinerante de mujeres rurales castreñas financiada a través de la subvención de diputación dentro del marco de actividades que desarrollan proyectos y programas para conseguir la igualdad y oportunidad entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razones de sexo u orientación sexual, dicha exposición ha estado desde el día 16 de octubre que se inauguró hasta casi la segunda quincena de este mes de noviembre en la Plaza San Fernando y actualmente se encuentra bueno actualmente, hasta hace poco en la Plaza Blas Infante, es que ha sufrido unos pequeños daños y entonces hemos tenido que, por el tiempo por, por lo que sea, bueno entonces estamos arreglándolo y seguidamente volverán a estar, pero desde aquí quisiera expresar mi gratitud a esas 12 mujeres castreñas por su grandísima generosidad, porque yo vamos por ejemplo, por mi parte no sería capaz de lo que han hecho ellas, de prestar su imagen para esta exposición, otra actividad fue el 16 de noviembre nuestro Consejo de la Infancia se desplazó a Palma del Río para asistir al sexto encuentro provincial del Consejo de la Infancia y Adolescencia de Córdoba donde desarrollaron actividades para promover y celebrar los derechos de los niños a través de los diálogos y acciones como solidaridad, empatía, etcétera que constituyen un mundo mejor para ellos, desde esta concejalía se está trabajando para que el año que viene, si Dios quiere, podamos traer a Castro ese encuentro del Consejo, de todos los consejos de la infancia de la provincia de Córdoba y nos gustaría que fuese en primavera, bueno dentro del marco, de la actividad en marcada del día 25 de noviembre como ha adelantado mi compañera Ana, tuvo lugar en el teatro Cervantes la representación de Efecto Mariposa una fusión de circo, que fue una chulería, de circo, danza, teatro y música financiada por diputación, también el día 23 hubo en el teatro Cervantes una conferencia a cargo de Montse Delgado que nos llevó en el tiempo a la figura de la mujer en la copla y luego ya como sabéis o habéis visto el día 25 noviembre tuvo lugar el acto institucional en el ayuntamiento en el cual contamos con la participación de la Asociación de Mujeres de Castro del Guadajoz, que la verdad es que nunca fallan, y se leyó el manifiesto que hemos leído, que os he leído hace unos momentos de las ocho diputaciones de la Comunidad Autónoma y luego comentamos que el día 26 de noviembre tuvo lugar el cuentacuentos Yanira cuenta la tira, dirigido por los centros educativos de infantil y primaria de la localidad y del Llano del Espinar con la asistencia de casi 200 y pico niños, era una virguería cómo disfrutaron esos niños y está realizado por la compañía de teatro UnoTeatro se trata de una divertida sesión de cuenta cuentos teatralizada y protagonizada por Yanira que llega a la biblioteca con su maleta llena de diversas historias acerca de los cuentos y de la igualdad y también el día 25 y 26 de noviembre con motivo del día internacional de la violencia de género contra la mujer tuvo lugar un taller de 3 horas de duración con el alumnado de segundo de la de la ESO, en El IES Ategua, impartido por la por por Elvira Pérez que bueno pertenece a la empresa Koan, es un*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



taller sobre igualdad de género en la Tric, es con darle a conocer a los adolescentes las consecuencias de algunos comportamientos a través de las redes sociales y que les permita relacionarse desde el buen trato y del entorno digital entre los contenidos también impartidos se incluía el riesgo de adicción a las redes sociales y el sexing, y por último el día 27 de noviembre se ha llevado a cabo un taller de bienestar emocional, también en el instituto Ategua dirigido a los padre y alumnos para la promoción de la Salud Mental en adolescente con la colaboración del IPBS y de diputación y nada más.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Inés, siguiendo un poco con tu con, tu area, comentar que, eso por estar yo en Mancomunidad me estoy encargando yo, comentar que el 14 de diciembre tendremos en el Llano del Espinar el encuentro de mujeres Rurales que organiza la Mancomunidad y que se ha venido celebrando en los distintos municipios de Mancomunidad y que cuando nos tocaba en Castro de Río pues entendíamos que podía ser una forma de que participaran de forma principal todos los vecinos y vecinas del Llano del Espinar y su asociación de mujeres a la cabeza y es un encuentro que engloba a más de 200 mujeres de toda la de toda la campiña y que tendrá lugar como digo el 14 de diciembre, y de forma un poco rápida comentar que estamos ya liados con los parques infantiles, el de la calle Córdoba está terminado, estamos terminando actuando en la Huertezuela, se están cambiando máquinas en la Ribera y estamos ejecutando ese compromiso que teníamos y que aquí en alguna ocasión se nos había interesado por el mismo, se terminó de actuar en la Plaza Blas Infante el muro el cambio de mobiliario, se han cambiado los asientos y las papeleras, se ha puesto la fuente y hemos mejorado, hemos limpiado esa rejilla Juan, aunque me decías que había que volver a darle porque desde lado anterior hay que volver a pegarle otro mantenimiento a esa rejilla, el tema de Ars Olea, Ars Olea tuvimos la suerte entiendo yo, de que nos llovió y llovió bien no churreteó pero al menos llovió bien y obviamente deslució lo que fue la asistencia de público a los distintos stand de los artesanos pero fue máxima la participación que hubo en la centena de talleres que se organizaron todos los días, que fueron un éxito muy participativos, llenos a rebosar y los talleres se ejecutaron todos hasta el último taller, hasta el domingo inclusive, el tema de antes de pasar a las Jornadas Infantianas que serán próximamente en Castro del Río muy brevemente me quiero detener en las Jornadas Cervantinas organizadas por la Fundación Cajasol, la UCO y el Ayuntamiento y que nos permitió al municipio de Castro del Río pues estar presente a un nivel, a una repercusión que trasciende lo que era la provincia e incluso me permitan a nivel cultural trasciende lo que es la comunidad, donde nos vinculaban pues con la figura de Cervantes y donde nos vinculaban al municipio con máximos exponentes de la literatura nacional, yo creo que es para estar satisfecho y para estar orgullosos y agradecidos de que hayamos podido celebrar estas jornadas que venían a cubrir un espacio no que aquí que, entre jornadas hay jornadas que en Castro del Río no es que sean las primeras jornadas Cervantinas ni mucho menos pero tenían otro formato y venía a cubrir un espacio que en las anteriores jornadas no lo había abarcado, yo creo que es para estar más que satisfechos y muy contentos con las mismas y en ese sentido pues decir que el próximo día 30 sábado mañana terminará la exposición de Cervantes comisionada por Antonio Molina Flores que está en la biblioteca pero de todas formas si hay algún grupo a nivel particular que se ponen en contacto no sería la primera vez, que cuando hay que atender a gente pues se abre expresamente, ubicada en la biblioteca y que podemos adelantar que tenemos la intención de ponerla en Castro del Río de forma permanente no, hay que agradecer al comisario de la exposición su voluntad dado el acogimiento que ha tenido la misma y en definitiva pues la participación que se le ha dado pues el digamos el ceder de forma altruista*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

para que se pueda montar esta exposición y complementarla con lo que se pueda considerar oportuno de forma permanente en la localidad y es una buena noticia creo yo porque viene a cubrir un espacio positivo que Castro del Río no tiene dedicado a la figura de Miguel de Cervantes y a su vinculación con la localidad. Tendremos unas Jornadas Infantianas que se desarrollarán este fin de semana, el sábado, a los cuales los concejales están todos invitados, se les ha hecho llegar un correo donde se indica la hora de la inauguración, pero se va a inaugurar en el teatro Cervantes no en la biblioteca, se ha colado por error esa información porque fue el primer flyer que se hizo, se va a inaugurar en el teatro las Jornadas Infantianas puesto que a renglón seguido tendrá el desarrollo de todo el programa de acuerdo, de conferencias, de la presentación de la obra en la conferencia Bulos y Retos del Andalucismo de Blas Infante, se presentará la obra Andalucismo histórico origen y evolución en tiempo de Blas Infante a cargo de Manuel Luis Romero, la Córdoba otra conferencia, la Córdoba blanquiverde a cargo de Miguel Santiago Losada, mesas coloquios y después por la tarde tendrá a cabo otra conferencia, conferencia mezclado con actuación musical y yo creo que puede ser muy ameno y entre medias nos desplazaremos al monolito de Blas Infante la Plaza Blas Infante donde tendremos una ofrenda floral, en definitiva se ha enviado y se ha dado publicidad al programa y espero que sea de interés, no en vano esto se hace porque la ruta de municipios de Blas Infante de la cual Castro del Río ostenta ahora mismo la presidencia, está compuesta como saben por Archidona, Casares, Coria, Cantillana, Isla Cristina, La Puebla del Río, Manilva y Peñaflor, por supuesto Castro del Río pues vamos a llevar a cabo estas jornadas dentro de la actividad cultural de la ruta, a la cual están todos los vecinos invitados como no pueda ser de otra forma. En otro orden de cosas todavía está abierto el plazo de solicitud para digamos el bono nocturno, no se nos ha ocurrido otro nombre más original, para el parking de la Plaza San Fernando no, hasta el día 2 de diciembre tienen que rellenar un formulario porque habíamos detectado que la información que se iban presentando, que aquellas personas que solicitaban pues era incompleta, ya le hemos llamado por teléfono alrededor de 20 tantas personas que ya lo han hecho y que todavía hasta el día dos tienen posibilidad aquellos que consideren oportuno optar a una plaza y hablando de plazas, la plaza se llamaba así antes y ahora se llama mercado de abastos, el mercado de abastos es donde tendrá lugar mañana lo que ha comentado Ana Márquez de la actividad que desarrollan los adjudicatarios de los puestos y animo a todo el mundo que vaya, pero también hago un anuncio público es que nos hemos quedado sin persona al cargo del bar que apoya el mercado de abastos, ha renunciado al mismo y entonces anunciar que próximamente volveremos a la licitación, volveremos a licitarlo para aquellas personas que estén interesadas pues puedan optar al mismo. El fin de semana pasado se llevó a cabo lo que es la fiesta de Avícola Avicor donde tuvo un papel relevante el combatiente español y donde pues tuvieron la posibilidad aquellos que así lo consideraron oportuno de acercarse a la cooperativa del vino, quiero aprovechar para agradecer a la junta directiva, a los socios de la cooperativa, que permitieran que en sus instalaciones se pudiera llevar a cabo se pudiera llevar a cabo esta feria y para terminar voy a hablar de los contratos del Pfea 2024-2025, ya están todos licitados, la verdad es que este año se le ha dado prioridad y se están haciendo en un tiempo récord, obviamente no se puede correr más porque muchos de estos contratos son contratos que tienen un nombre Sara me parece, bueno cuestión, son contratos que por su especial volumen pues deben estar expuestos a un número mayor de días a exposición pública, son más de 20 días los que deben estar expuestos una vez que están firmados provisionalmente, por si hubiera algún tipo de reclamación y que una vez que pase este tiempo y si no hubiera reclamación pasarán a

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



ser definitivas lo cual nos hace pensar que para primeros de año podremos empezar las obras del Pfea sobre todo la de la piscina que es la que más nos urge en plazo, en plazo, yo creo que ya está, de todas formas cualquier cuestión que se me haya pasado estoy seguro que los grupos ahora en ruegos y preguntas me preguntarán por ello.

DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Y pasamos al último al último al último punto del orden del día que es ruegos y preguntas y que le doy la palabra al concejal de por Castro Francisco García reo Cuando quiera tiene la palabra.*

Interviene Don Francisco García Recio.- *Buenas noches señor alcalde, señores concejales, vecinos y vecinas, vamos a iniciar este turno de ruegos y preguntas, hace dos meses en este pleno pese al voto en contra de Izquierda Unida y de mi grupo aprobó la compra del terreno de la calle el Arco con la finalidad de hacer aparcamientos en principio, un parking o algo así, me gustaría saber cómo está ese expediente, que entiendo que se procederá a la compra los próximos días, más que todo porque cumple el plazo el mes de diciembre y entiendo que se debe de ejecutar ya, pero aparte de que doy por hecho que se ejecutará como digo en breve, me gustaría saber si ya que se van gastar 200.000 en esa compra, como digo tengo interés saber si a corto o medio plazo hay algún proyecto para hacer un parking en ese solar, hablando también de parking, yo siempre he tenido mucho interés en que se modificara el sistema del parking de la plaza y tenía mucho interés porque consideraba que había gente con ciertos privilegios, porque hay unas 40 plazas y 20 estaban ocupadas en un sistema digamos de alquiler y 20 estaban libres y yo consideraba que todos los vecinos del pueblo tenían que tener el mismo derecho no, yo consideraba que tenían que estar las 40 plazas libres no, efectivamente se ha iniciado un proceso sin embargo ahora se me plantean muchas dudas en cómo ha quedado la cosa, yo lo que le pido al alcalde es que valore los resultados una vez que la gente empiece a hacer las solicitudes, que valore los resultados, que valore también si la gente está contenta en el planteamiento que se ha hecho y que tenga esa capacidad de poder rectificar y de poder dejarlo libre las 40 plazas o de poder cambiar el sistema según el grado de satisfacción de los vecinos y vecinas no, yo creo que todos tenemos esa capacidad para reconocer cuando hacemos las cosas bien o mal y si las cosas no están todo lo bien que que queremos pues podemos modificarlo no, que las cosas no son siempre blanco negro no, así que le pido al alcalde que tenga esa sensibilidad y si hay que modificar algo pues que lo modifique no. También me gustaría, yo creo que el tema de la sanidad es un tema sensible, siempre hablamos de las políticas de sanidad de la Junta de Andalucía, del consejero de sanidad, del ministro de sanidad pero yo creo que hay temas que el propio funcionamiento del centro de salud, a mí me llegan muchísimas quejas de muchos vecinos y yo le quiero hacer un ruego señor alcalde me gustaría que le solicitara la directora del centro una reunión por escrito donde los distintos portavoces, los que quisieran, a mí personalmente sí que me gustaría estar, yo creo que Isabel Orzas es una persona con la que se puede hablar, porque a mí me gustaría trasladarle algunas cuestiones, algunas preguntas y yo creo que nosotros podemos también hacerle sugerencias para mejorar algunas cuestiones del funcionamiento de del centro de salud de Castro del Río porque insisto en que me llegan muchas quejas de vecinos de nuestro municipio y yo creo que muchas veces los propios vecinos de Castro son los que sufren las incomodidades y podemos desde el ámbito local mejorar el funcionamiento de nuestro centro de salud, le ruego que por favor esta petición por escrito la curse lo antes posible. Hablando del*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. **Castro.**

barrio de la villa es verdad que esta obra ha tenido problemas o descontento, no, una obra que no ha estado exenta de polémicas desde sus inicios y pero sí que es verdad que ahora ya al final, al final pues no me esperaba yo que una actuación como ha sido la rampa de de la Capilla de San Acisclo pues se plantea de esa manera, yo me imagino que habrá sido una decisión técnica, alcalde, pero los técnicos no siempre llevan razón, a veces un político también tiene que tomar decisiones y hay cientos de edificios históricos que no se le acomete una obra, primero tan costosa y segundo tan agresiva no, y yo sinceramente me hubiese planteado otra intervención porque ha destrozado todo el escalón, ha destrozado parte de la capilla sinceramente en fin yo sé de muchos edificios históricos que no tienen acceso para minusválidos o tienen una que se quita y se pone, yo sinceramente en fin valoraría si ha merecido la pena eso y reflexionar con ese tipo de inversiones, de actuaciones perdón, tan, tan agresivas, también sobre el barrio de la villa, ya lo dije en su día que había siete actuaciones en todo el barrio pero que el San Rafael se quedaba, se quedaba sin actuación no, el otro día precisamente en las Jornada Cervantinas vino un técnico en rehabilitación de monumentos y aunque hablando conmigo me acompañó y estuvimos viendo el San Rafael, fue una inspección visual, desde abajo, pero le pedí un asesoramiento profesional porque se dedica a la rehabilitación de monumentos y yo creo que habría que pedirle una, un asesoramiento más profundo subiéndose con una grúa, en fin, pero me dio su opinión y me dijo que la columna estaba derecha pero del capitel hacia arriba, lo que es todo el San Rafael tenía una inclinación importante y que en un futuro podía causar un peligro de seguridad a los vecinos y bueno al monumento en sí vamos, quiero decir con esto que se tenga en cuenta, porque bueno la persona que me lo ha dicho se dedica a eso y aunque me lo puso entre comillas porque ya te digo que fue una valoración visual, pero la persona que me lo dijo entiende del tema. Me gustaría también comentarle a Inés como concejala de servicios sociales, de mayores que ya hace más de un año o un año y pico, comentó un proyecto que nos entusiasmó, yo lo he hablado con Manolo en alguna ocasión, fue un proyecto sobre soledad en los mayores, creo que se llamaba soledad cero y desde entonces ya no hemos vuelto a hablar de ese proyecto, yo creo sinceramente que nuestros mayores después de una vida de entrega, de esfuerzo, de darlo todo por los demás pues necesitan seguir teniendo oportunidades, oportunidades para seguir disfrutando, para seguir aprendiendo, para seguir participando no, y yo creo sinceramente que ese proyecto se quedó parado no, me gustaría preguntarte Inés cómo está ese proyecto y sobre todo porque es importante no solo para ellos sino también para todos sus familiares no, por lo tanto Inés no sé cómo está, creo que que está parado, pero si está parado por favor retómalo me consta que Afayd o Aspemac o Castreña de Servicios Asistenciales estarían encantados, yo creo que ellos ya han trabajado en algo en este tema y estarían encantados de cogerse de la mano con el ayuntamiento y caminar contigo juntos en este tema. El alcalde ha comentado en su intervención que las obras Profea se han adjudicado ya y, o se han licitado, pero a mí me gustaría preguntarle en concreto por los lotes de materiales y por los lotes de maquinaria, sé que otros años ha habido mucha polémica porque esos lotes han ido a parar a empresas de fuera no, entonces me gustaría saber si todos los lotes tanto de materiales como de maquinaria se han adjudicado, si quedan algunos y si han sido para empresas locales o para empresas de fuera. Hemos hablado también muchas ocasiones sobre ordenación urbana, sobre aparcamientos, sobre tráfico, hoy me gustaría hacerle una propuesta que va en ese tono, en esos temas, sobre hábitos saludables y en ese sentido mi propuesta es que el ayuntamiento valore la propuesta para el año que viene de poner un bus escolar no, yo creo que con ese tema no, podríamos tener entornos escolares muchísimo más saludables, descongestionariamos el tráfico y como digo

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



tendríamos entornos escolares más saludables, a veces gastamos dinero en, no voy a decir en tonterías, pero sí que en cosas mucho menos apropiadas que lo que estoy comentando yo, yo creo que es una propuesta bastante interesante los del bus escolar y que muchos municipios lo tienen no, y hablando también de entornos escolares mucho más agradables, voy a volver a sacar un tema, que ya lo he sacado en algunos plenos y la preguntas muy clara, ¿me gustaría saber señor alcalde si por parte de algún colegio o del instituto ha tenido alguna queja verbal o por escrito con respecto a las colonias de gatos?, porque la verdad es que si es así, que ya la ha tenido, esta queja por escrito o verbal ya es hora de tomar con respecto al tema de los gatos una decisión contundente, me gustaría que me contestara a si ha tenido algún escrito por parte de algún colegio. Con respecto al mantenimiento Juan, no voy a entrar en los motivos, no voy a entrar en si ha sido dejadez o falta de mantenimiento o falta de tratamiento, yo como dice Manolo algunas veces, lo importante es buscar soluciones no, y es verdad que las palmeras de la plaza ya son un símbolo estético no, ya son cuando uno entra a la plaza lo primero que ve son las palmeras, luego ya se fija en la escaleras, en el ayuntamiento, en lo de alrededor, tenemos cuatro palmeras que pueden tener 50 años y que han sufrido un trasplante cuando se hizo la obra de la plaza, se trasplantaron hace ya 15 años, estaban han tenido siempre una salud fantástica, bueno hay dos que habrá que cortarlas y posiblemente las otras dos caerán en breve, porque le ha entrado la enfermedad esa y no quiero entrar en valorar si ha sido falta de tratamiento, la cuestión Juan es que yo dije en su día que había que ser un plan integral con el tema de la arboleda de nuestro pueblo, estamos encima porque carecemos de árboles y es una pena que hayan caído estas dos palmeras y posiblemente digo, ojalá me equivoque, caigan las otras dos, yo le ruego señor alcalde que se sustituya esas dos palmeras, que se compren dos palmeras del mismo porte y que se vuelvan a poner porque como digo son ya un símbolo de nuestra Plaza, quedaría muy fea la plaza sin esas dos palmeras todo lleno de hormigón. Por otra parte sé que se está trabajando con todo el tema de la adjudicación de locales, de naves, de espacios públicos municipales no, en ese sentido a mí me gustaría que se fuera sensible no y que se siguiera un criterio no, porque por ponerle un ejemplo que yo me consta, había una persona que tenía un local donde ahora se está dando la rehabilitación, que además estaba dada de alta, tenía era autónoma tal que cual y ahora mismo esa persona no tiene ningún local y en fin quiero decir que hay que ser sensible con las personas, no es solamente retirarles un local sino que hay que tener esa sensibilidad máxime cuando esa persona llevaba tantísimos años y encima tenía su documentación, tenía su papeles, tenía su autónomo etcétera, etcétera, etcétera y en otros casos no cumple unos mínimos de requisitos, en fin que se sea sensible con las personas, pongamos las personas por delante de todo lo demás no, voy a terminar felicitando a Ana Márquez, me gusta mucho su trabajo, creo que es una persona seria, que trabaja bien, que es metódica, que hace las cosas bien, que tiene muchas cualidades, que trabaja en equipo y sobre todo que escucha, escucha las opiniones de los demás y le quiero dar también la enhorabuena por continuar con el proyecto de arte urbano, por continuar con un proyecto que comenzó la legislatura pasada no, que no era más que crear un museo en nuestro municipio, un museo abierto donde todo el pueblo pudiera ver arte paseando por el pueblo no, haciendo una gestión ordenada de los espacios públicos y en ese sentido te quiero felicitar y animarte a que sigas en esa línea, muchísimas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- Muchas gracias Paco por tu intervención, tiene la palabra el portavoz, en este caso no el portavoz, el compañero del Psoe Pepe Alcaraz.

Interviene Don José Alcaraz Moyano.- Muchas gracias señor alcalde, buenas noches

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

compañeros concejales y buenas noches vecinos y vecinas de Castro de Río, en primer lugar antes de comenzar con las preguntas Me gustaría a mí y en mi nombre y en el nombre de nuestro grupo felicitar públicamente a un joven castreño que ha superado las pruebas y que ha ingresado en la academia de formación de guardias civiles, se trata de Ángel espejo Garrido vaya nuestra felicitación Pública para él. Bueno pasando a las preguntas mi primera pregunta es una pregunta reiterativa por mi parte, pero que, porque pienso que es importante para mí, para el grupo y para muchos castreños y castreñas la vuelvo a hacer, se trata bueno de que como sabemos hay un montón de señales de tráfico que están ya obsoletas, que están inservibles, inapropiadas y entonces la pregunta es, ¿para cuándo la mejora de esta señalización viaria, la retirada de estas señales obsoletas, inapropiadas y sustitución por otras? después de más de un año reiterando esta pregunta ¿Ha solicitado usted señor alcalde a la policía local algún informe al respecto?, en caso de haberlo solicitado, ¿Tanto cuesta sustituir las señales, no será otra dejadez más de la alcaldía? y en referente a tráfico también y aparcamientos ¿Por qué no se gestiona y se pone en uso las cocheras de titularidad municipal que tenemos en los sótanos de la plaza Blas Infante? bueno esa es la primera pregunta referida a tráfico, la segunda pregunta sería una pregunta referida a los conocidos como parques periurbanos y comenzaré por definir lo que es un parque peri-urbano, un parque peri-urbano dicen que es un espacio natural cercano a las poblaciones o los núcleos urbanos creado por el hombre o no y que atiende a necesidades recreativas de la población, la declaración de parque peri-urbano y la gestión de la del mismo debe ser municipal, yo o sea de todo es conocido de que tenemos cada vez más la costumbre de los domingos y festivos salirnos a hacer senderismo o simplemente a disfrutar en la naturaleza aunque vivamos afortunadamente en zonas rurales, por suerte tenemos en nuestro término municipal unos espacios naturales no muy lejanos de nuestra localidad donde se podría ir haciendo senderismo y cubrir estas necesidades, estos espacios recuerdo serían por ejemplo el antiguo basurero en el Paraje el Polvillo, la zona conocida por el Pozo la Higuera del Paraje de Guta, la Fuente de la Minguilla y zona colindante y también una zona que hay habilitada junto al punto limpio, ¿Por qué no se ha de señalizan y se adecentan estos espacios para el disfrute por nuestros vecinos y vecinas?, y ahora una tercera pregunta que sería sobre la rotulación de las vías urbanas, sobre las calles, hay un reglamento de población y demarcación territorial que en su Artículo 75 dice, los ayuntamientos mantendrán actualizada la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, mantener una correcta nomenclatura y rotulación de las calles así como la numeración de los edificios es más importante de lo que nos creemos y de lo que pensamos más actualmente cuando nos orientamos casi al 100% por sistemas de geolocalización, entonces no basta con que las calles y no solo y no todas sino alguna de ellas tengan el nombre solamente al principio o al final de la calle, el rótulo de las calles debe estar bien visible al principio y al final de la calle y al menos en las intersecciones en una de las esquinas, ¿Tiene esta alcaldía pensado hacer algo al respecto en este problema?, vamos a una cuarta pregunta en este caso que sería para el concejal Juan Rojano presidente del Patronato, afortunadamente hoy en este pleno hemos aprobado el reglamento de uso de las instalaciones deportivas y esperamos que se pueda desarrollar lo más pronto posible, la pregunta Juan es referida a las pistas deportivas de la Condesa, en la misma hay un cartel con unas normas y unos horarios de uso, pero ese cartel parece ser que es un cartel solo decorativo porque me explico, las puertas de acceso a dichas instalaciones están siempre abiertas, así como hay también un roto en la valla y hay otro acceso desde la calle a una fuente que se se ha instalado junto a los servicios, la malla o red que protege de balonazos a los coches que están en la calle y a las casas

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



colindantes está suelta y rota, por otra parte hay unos árboles que invaden parte de la zona de las pistas por falta de mantenimiento y papeleras solamente hay dos papeleras pequeñas y están las dos juntas, también hay muchísima aunque hayas dicho en tu intervención anterior de que se ha hecho, o sea se ha adecentado y tal y cual, ayer mismo la pista o sea el campo de fútbol estaba lleno de hojas y mucha basura por todo el entorno, entonces la pregunta es ¿El concejal es conocedor en este caso de la situación de las pistas, no hay ninguna persona que pueda encargarse al menos de abrir y cerrar las puertas y apagar las luces?, porque eso está ocurriendo cada día, yo paso por allí con mucha frecuencia y la última pregunta ya sería sobre las parcelas rústicas de propiedad municipal que el ayuntamiento tiene una serie de parcelas rústicas de propiedad municipal, somos conocedores de eso mismo de que el ayuntamiento es propietario de de varias parcelas, la pregunta es ¿El alcalde es conocedor de la situación actual de dichas parcelas y de los pozos de propiedad municipal? ¿Cómo va la regularización y el inventario de estos?, muchas gracias y le paso la palabra a mi compañera.

Interviene Doña Inmaculada Reyes Alcántara.- *Gracias Pepe, bueno pues en primer lugar buenas noches a todos vecinos y vecinas de Castro del Río, para comenzar mi intervención me gustaría felicitar desde aquí a nuestro paisano Javier Díaz Montilla por ser beneficiario del premio Salvador de Prado a la excelencia académica, concretamente en la modalidad de mejor expediente de bachillerato, enhorabuena desde aquí Javier, bueno pues como se ha ido repitiendo en numerosos plenos desde que hemos empezado esta legislatura como fue el de noviembre de 2023 o incluso el de enero de este mismo año, desde el grupo municipal del Psoe nos gustaría saber una vez más si se están dirigiendo actividades enfocadas a nuestro Consejo Local de Infancia y Adolescencia, pero nuestra pregunta no va dirigida a las actividades que ya existían y con las que se están continuando, me refiero a si existe un proyecto por parte de este equipo de gobierno dirigido y enfocado a este colectivo, porque aunque tenemos actividades para ellos como son los talleres navideños, los de carnaval, la Escuela de Verano, estas ideas suelen venir más o menos fomentadas por el Instituto Provincial de Bienestar Social, pero desde el ayuntamiento, desde nuestras diversas concejalías cultura, educación, infancia, juventud no se proyectan actividades en sí para nuestro colectivo, para nuestro consejo, ya es el segundo año consecutivo que no se conmemora el día de los derechos de la infancia, el día 20 de noviembre, pues con algún acto simbólico por parte de nuestro ayuntamiento para este colectivo, para nuestro consejo, simplemente hemos visto que se han limitado a publicar un vídeo en el que aparece nuestro consejo en el encuentro provincial de Consejos de Infancia que se realiza cada cierto tiempo como bien ha dicho Inés y que han publicado o sea ese día, ese 20 de noviembre pero por parte de nuestro ayuntamiento, de nuestra concejalía de infancia o de educación no se ha llevado a cabo nada al respecto para que nuestros niños, los niños miembros de este consejo, reivindiquen los derechos que tienen ese día tan importante, me gustaría también lanzar una pregunta a nuestra concejal de educación y de infancia y es decirle si sabe ¿Cuántos niños de 13 a 17 años tenemos en nuestro municipio y si existe un proyecto pues para este colectivo de cara al próximo año?, bien con respecto a la pantalla y al proyecto de cine del que dispone nuestro ayuntamiento, quería repetir y preguntar una vez más, ¿Cuál, cuál va a ser su uso?, hemos escuchado que durante diciembre se van a proyectar una serie de películas navideñas pero sí que es verdad que cogiendo palabras de nuestra concejal de cultura en el pasado pleno de septiembre, en el que dijo que en los meses de octubre y de noviembre se iban a proyectar películas, esperemos que ahora en diciembre sí que se haga porque durante noviembre y o sea, octubre y noviembre no hemos visto que se proyecten o no hemos tenido conocimiento del*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



mismo. Bueno con respecto a la sanidad, volviendo al tema de la sanidad en nuestro municipio también preguntar a la concejala de sanidad si se va a colaborar desde este ayuntamiento, más bien desde su concejalía con la plataforma por la defensa de la sanidad pública en Castro del Río, pues como se viene haciendo con otra asociaciones o con otros colectivos prestándoles servicios de cartelería, de difusión, de publicidad, muchas labores, creemos que esta plataforma ha solicitado por registro de entrada megafonía y no se le ha contestado al respecto, bueno cambiando de asunto decir que Castro del Río, Castro del Río es zona básica de trabajo social y en base a esto pues tenemos conocimiento de que la mayoría de los edificios que albergan estos servicios en toda la provincia de Córdoba presentan numerosas deficiencias, desde aquí, desde este grupo municipal también queremos preguntarle a Inés como concejal de de servicios sociales si conoce el estado en el que se encuentra este edificio en nuestro municipio no, el edificio que alberga este estos servicios aquí en Castro del Río, durante la legislatura pasada se llevó a cabo un reconocimiento del estado de los aislamientos, de los cierres de las ventanas y se quedó en la realización de una mejora, bien pues a día de hoy todavía no se ha hecho nada al respecto, no se ha trabajado sobre ello, la pregunta es ¿si tenéis previsto empezar los trámites para eso o tenéis previsto hacerlo en algún momento?, ya que estamos también dentro del tema de los asuntos sociales, de los servicios sociales volver a, osea volver preguntarle a nuestra concejal si ha tenido conocimiento de la situación en la que se ha venido viendo un grupo relativamente numeroso de personas durante esta misma semana en la que la hemos podido ver durmiendo literalmente en la calle y tapados con mantas, no sabemos si es porque ha coincidido con el inicio de la campaña de aceituna o a que ha sido debido este asunto pero creemos que no es la situación más adecuada para nadie no, preguntamos desde aquí si existe algún plan o alguna medida por parte de este ayuntamiento para darle solución a esta situación, creemos que que ninguna persona podría o sea debería de estar en esta en estas condiciones. Bueno y como seguimos hablando y recordando temas que hemos comentado en otros plenos y que aún no han visto pues la oportunidad de llevarlo a la práctica es el momento ahora de la conferencia que hubo sobre la leishmania, gracias al gran trabajo de investigadores de la Universidad de Córdoba, en el que colaboró también nuestro ayuntamiento, se realizó en nuestro pueblo un estudio muy importante y muy elaborado acerca del estado de esta enfermedad en nuestro municipio, estudio al que se solicitó desde aquí en pleno se pidió que se le diera la máxima difusión y la máxima publicidad posible, a lo que se nos respondió que sí que se iba a hacer a través de la redes de ayuntamiento, a través de la página del ayuntamiento y a lo que tampoco hemos visto que se haya llevado a cabo o sea este trabajo solo gozo de una conferencia en la que se pusieron los exámenes realizados, los resultados de los mismos, las pruebas, las medidas preventivas pero no se ha, no hemos visto que se ha llevado publicidad a ese estudio tan importante, bueno creemos que ya vamos, vais un poco tarde porque desde abril, marzo más o menos que creo recordar que fue esa conferencia hasta final de noviembre que estamos y que nuestros vecinos pues no puedan acceder a ningún sitio para consultar aunque sea las medidas preventivas que pueden tener acerca de esto, pues oye yo creo que que ya ha habido tiempo, para terminar un poco también felicitar desde aquí y darle enhorabuena a la Asociación Dejan Huella, durante la legislatura pasada donde el anterior equipo de gobierno apostó fuerte por esta por este colectivo, por esta asociación dotándolos de infraestructuras y de recursos han ido avanzando en su trabajo hasta encontrarnos con los resultados que tenemos hoy, por dar algunos datos informativos durante 2019 estas personas llegaron a recoger en torno a 50 o 60 perros y actualmente en lo que llevamos de año llevan ya recogidas 135 perros, un volumen pues

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



muy considerable lo que denota que aparte de de la gran labor que realizan, una labor totalmente altruista y desinteresada con os animales, este trabajo y esta labor también repercute beneficiosamente en nuestro pueblo porque mantiene nuestras calles libres de perros abandonados contribuyendo pues a la limpieza y a la salubridad del mismo queremos preguntar desde aquí si el ayuntamiento es ¿Cuál va a ser una futura colaboración del ayuntamiento con esta asociación o se va a limitar simplemente a la subvención que reciben?, porque es verdad que cuando vemos a los mismos voluntarios achicando del agua de la lluvia de las perreras, de los refugios con los medios de los que disponen, creemos que su que sus demandas están bastante justificadas, bueno para terminar me gustaría también lanzar una pregunta al concejal de gestión económica y financiera y es si nos podría facilitar un informe sobre su trabajo en este área durante el año, nada más y muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Inma, bien pasamos a contestar no, pasamos a darle el turno a Izquierda Unidad que seguramente estarán deseosos de preguntar al equipo de gobierno, tiene la palabra su portavoz Manuel Merino.*

Interviene Don Manuel Merino Vera.- *Muchas gracias alcalde primero queremos dar la enhorabuena a los alumnos de cuatro de ESO, de cuarto de ESO María Villatoro, Miguel Bravo, Juan Garrido, Juan Gómez y Sara Gómez por el corto que han hecho y que está compitiendo en Granada con muy buenas perspectivas No, creo que es digno de resaltar la labor de estos chavales y chavalas del cuarto de ESO y también como no a Javier Díaz Montilla por su merecido premio en la excelencia académica en la nota de ESO y bachillerato y seguimos con agradecimientos o felicitaciones, también queremos empezar felicitando por las excelentes Jornadas Cervantinas que se han celebrado en nuestro pueblo, dar las gracias a Cajasol y a su presidente Antonio Pulido y también Antonio Molina por la exposición que podemos disfrutar en la biblioteca pero también queremos dejar constancia de que este equipo de gobierno tenía que haber previsto algún sistema que evitara que muchas personas se quedaran en la calle el día de la inauguración de las jornadas. Estando próxima también la finalización de la obra de la villa y teniendo en cuenta la limitación de acceso de vehículos que se ha planteado en más de una ocasión pedimos que se tenga en cuenta y se facilite el acceso a las trabajadoras de ayuda domicilio, trabajadoras que tienen que desarrollar su labor allí donde la llaman y lógicamente en la villa hay personas donde tienen ellas que ir a prestar su trabajo. Nos gustaría también conocer cuándo se va a abrir ya el centro multiasistencial, la fecha que yo recuerdo que se planteó aquí fue que se abría para primero de año, después que para la semana santa, más adelante que cuando pasara el verano, que para el otoño y estamos casi a final de año y no sabemos nada de cuándo se va a abrir el centro multiasistencial, nos da la impresión de que la agenda para apertura de este centro la están poniendo a otros, quizás para una apertura apoteósica como un logro de este equipo de gobierno y si quieren, si quieren algún tipo de reconocimiento se los damos, yo no tengo problema en dar reconocimientos a quien se lo tenga que dar o este equipo de gobierno pero ponga ya en marcha el centro multiasistencial ya lo están, se está demandando no. Nos sumamos también, quiero dejarlo claro de la constancia, a la petición que ha hecho Paco de pedir una reunión con la directora del centro de salud, nos sumamos a esa petición creo que sería interesante que pudiéramos charlar con ella y una reunión en plan colaborativo, no en plan de crítica, sino colaborativo y ver cómo se puede mejorar la atención a los usuarios en nuestro pueblo. En este pueblo hay muchas ratas, creo que se está convirtiendo en un problema y que hay que zanjar, hay que atajarlo este problema no, en*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

las mismas puertas del ayuntamiento la vemos caminar a sus anchas eh y no digamos en otras zonas del pueblo, pedimos que se ejecute una campaña de desratización son más frecuentes las ratas por el entorno del río y por las casas abandonadas que muchas de ellas se caen a pedazos y en nuestro pueblo son muchas las casas que está totalmente abandonadas, en este sentido pedimos que se regule con alguna norma su limpieza y mantenimiento y para ello puede contar también con nuestra colaboración para intentar llegar a acuerdos pero creemos que hay que actuar sobre las casas abandonadas que aunque se pueda actuar o actúe la corporación en la fachada en la parte interior muchas de ellas están que se caen a pedazos, están derruidas y eso pues es un foco de ratas y de otros temas que pueden dañar incluso la salud de nuestros vecinos y de nuestras vecinas no y en ese sentido pues pedimos que se vea alguna norma que obligue al mantenimiento de esas casas. Afortunadamente este año todos sabemos que hay buena cosecha de aceitunas no, los empresarios lamentándose de que no encuentra trabajadores y el convenio que no llega ni al salario mínimo, un convenio por otro lado firmado por un solo sindicato no, en el balcón del ayuntamiento se puso hace unos años una pancarta en defensa de los agricultores que yo y este grupo pues estamos de acuerdo, pero me gustaría que alguna vez se pusiera alguna pancarta en defensa de los trabajadores y trabajadoras del campo o de las personas trabajadoras en general, incluso en los paneles que se han puesto con motivo del día de la mujer rural yo no quitaría ninguna mujer de las que aparecen, esto que quede claro por posible interpretaciones interesadas, que quede claro, pero no hay ninguna jornalera y en nuestro pueblo hay muchas trabajadoras del campo y muchas trabajadoras en sectores que en tiempo de pandemia eran esenciales y que después son olvidadas, el sector de servicios, ayuda domicilio, limpieza, trabajadora del campo, sector socio sanitario, empleadas de hogar o las mujeres que hace tiempo se decía que se dedicaba a sus labores y que el trabajo del hogar lo hacían porque se decía que era su obligación, estas son doblemente olvidadas y casi nunca reconocidas, le puedo garantizar que estas mujeres son la inmensa mayoría de nuestro pueblo, que es un pueblo rural, pero empecé mencionando la campaña de aceituna y la falta de trabajadores, pues en las calles de nuestro pueblo hay trabajadores durmiendo y a esto no se, no podemos, no se puede ser ajeno, este equipo de gobierno no puede mirar para otro lado. En el pleno anterior, En el anterior o en el otro, no recuerdo bien, se aprobó los remanentes, en los remanentes iba incluido una partida que era para salva-escaleras del Doctor Caravaca y la obra según tengo entendido debe de estar iniciada antes de que finalice el año, ¿Cuándo se va a ejecutar esa obra?, es bueno que se quede claro y que se acaben los bulos, que se vierten sobre que estamos diciendo que Izquierda Unida ha votado en contra de que se ponga un ascensor en la escuela del Doctor Caravaca y se dice en un contexto pactado con el Partido Socialista, en un contexto de una moción a Diputación de cuál sería sus enmiendas los presupuestos de la Junta de Andalucía, unos presupuestos quiero recordar en torno a los 47.000 millones de euros, que afectan a las ocho provincias de Andalucía, que tienen más de 8 millones de habitantes como todos conocemos y en ningún y en es contexto algún diputado provincial del partido socialista dice que estamos en contra del ascensor del colegio, porque nos abstuvimos en una propuesta de moción a los presupuestos de la Junta de Andalucía que se presentaba en Diputación, además creo que el Psoe sabe que en la Junta de Andalucía el Partido Popular tiene mayoría absoluta y que su propuesta no sale adelante, no sale adelante, creo que eso es bueno, creo que no es bueno traer este tipo de tema provinciales o regionales al ámbito local porque se puede estar dando esa imagen que creemos que no, que no se debe traer aquí, yo no tengo ningún problema en afrontar cualquier tipo de planteamiento que se haga de lo que dijimos, dejemos de decir o de lo que hacemos o dejemos de hacer, este

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



grupo, se pueden revisar las actas de los plenos, ha insistido en varios plenos la necesidad del ascensor que supone unos 20.000 euros en un presupuesto de 8 millones de euros que tampoco supone gran esfuerzo, no hubiese supuesto gran esfuerzo para este ayuntamiento y fue un compromiso que es reiterado en más de un pleno que, que se adquirió en el mismo colegio eh por todos los grupos políticos, pero insisto ¿Para cuándo el salva-escaleras aprobado por esta corporación?, aunque con el voto en contra nuestro y si hay que volver a explicar por qué votamos en contra, lo vuelvo a explicar, pero no creo que sea el momento y el tono de este pleno no va por esos derroteros no. En cuanto a el 25N preguntar por el autobús que todos los años se pone y este año no se ha puesto para ir Córdoba, la explicación si esta corporación el equipo de gobierno es un equipo de gobierno que tiene sensibilidad con el tema que se reivindica en el 25N la explicación no puede ser que no se lo han pedido, quien se lo tenga, quien crea que se lo tiene que pedir, no puede ser esa porque si no lo único que está demostrando es que la sensibilidad la tiene otro y tú lo que haces es, bueno pues si el otro me lo pide la pongo, pero yo creo que esta corporación es la que tiene que por propia sensibilidad poner un autobús y hacer la campaña suficiente para que vayan personas al tema de la manifestación del 25N. En cuanto a las naves del Centro de Desarrollo apuntar algunas cosas, me consta de que hay solicitudes para montar negocios pero eso está metido, me da a mí la impresión, en un barullo de orden de desahucio y que mientras que unos se salen que otros quieren entrar pero que no pueden entrar y al final lo que estamos haciendo es que alguna de las iniciativas que hay por ahí de montar algún tipo de negocio o de iniciar algún tipo de negocio pues se le está limitando si no se ve la posibilidad de que esos negocios paralelamente a lo que se haga se apruebe una norma que haga que esos negocios puedan usar naves que están allí cerradas, con una norma todo regulado no y seguir y que el ayuntamiento o la corporación siga en la línea que crea que tiene que seguir con ese tema, me va a sobrar cuatro minutos hoy, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias a todos, iniciamos, ahora sí, disculparme antes, el turno de contestar a los grupos de acuerdo, vamos a contestar al concejal de Por Castro a Paco, Paco García Recio, el expediente de compra terreno del solar cumpliendo plazos y demás, me dicen de secretaría que vamos bien, próximamente se hará efectiva la compra y el proyecto del parking no lo tenemos, no lo tenemos, como la idea que tenemos es demolerlo cuando nos sea posible, hacer un aparcamiento en superficie, buscar financiación para futuras actuaciones bien si pudiéramos encajarlo lo más pronto posible bien, también me gustaría que ya aquí ha habido, tú has sido y además lo has argumentado muy bien muchas veces, el por qué tú no veías el parking ahí, pero yo creo que también deberíamos un poco sentarnos y ver el tipo de edificio que debemos construir ahí no, si es parking 100%, algo de equipamiento o sea que no sea una cosa solo de un criterio único y tendremos tiempo de ver efectivamente si parking 100% u otro tipo de alojamientos o que sea otra corporación quien decida el uso que le va a dar a ese tipo de terreno urbano que tenemos en la calle el Arco. El parking de la plaza San Fernando es verdad que cada vez que se hacen cambios, el primero yo, me generan dudas, incertidumbre, vamos a ver si es bien acogido, no es acogido, vamos a ver si nos hemos equivocado, si vamos a ver efectivamente no seremos, no seré yo el que no vea cuando una cosa no va bien o espero darme cuenta cuando algo no vaya bien y si no para eso estáis ahí los concejales que me lo hacéis llegar y bien claro y si hay que darle otro enfoque se le dará, yo en principio creo que puede funcionar, pero es una opinión personal es una opinión personal que tampoco sabemos, en fin sabemos cómo cómo será en base a la a experiencia. El centro de salud obviamente pues lo bastante que me lo pida un concejal de la corporación para que lo haga, me lo piden dos, dos grupos políticos pues así lo*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

haremos, le pediremos reunión a la directora del centro de salud y lo que sí es que nos tendremos que adaptar a sus horarios obviamente e incluso, porque ella muchas veces no se puede desplazar, incluso yo os pediría que si no hay inconveniente nos desplazemos hasta el centro de salud por operatividad si así nos lo tiene a bien en concedernos la reunión. El barrio de la villa es un barrio con mucho encanto, no en vano han sido innumerables, no sabéis, innumerables las personas que al hilo de las visitas por la Jornadas Cervantinas han paseado, incluso algunas en Ars Olea que les encantó pasear por esas calles lloviendo, por esa canalización de agua en las calles estrechas, aunque había poco, que me ha parado, que me lo ha dicho vaya barrio que gusta y yo les digo siempre lo mismo, digo es que un gran desconocido para muchos de de vosotros que vivís en la provincia o en otros municipios, el barrio de la villa no, cuando uno llega Castro se ve ahí de la carretera, no es como Espejo o Almodovar que está viendo no, Castro tienes que entrar y sorprende cuando llegas no, pues porqué decía esto, ah porque el barrio de la villa lo mismo que da gratitud que te digan que que pasear por allí, que está bien y demás, en la obra de la villa pues está suponiendo una tensión de llevarla cabo importante obviamente, yo creo que al final compensará todo y yo creo cada ve compensará todo y el tema de la de la rampa interna en la Capilla de San Acisclo y Santa Victoria es otra cuestión que obviamente vista desde un punto de vista como ha puesto Paco yo la consideraría como un mal menor a la vista de lo que podía haberse llevado a cabo en la ejecución, porque esa ejecución de hacer un acceso interno no era la que estaba en principio planteada, que era un acceso externo desde la calle con una rampa para que cumpliese con la normativa, con unas dimensiones que se nos iban, con una plataforma a una altura muy importante, en definitiva se se quedaba un muro, literalmente un muro de cerca de 1,90 con el desnivel que tiene la calle, una actuación muy impactante y que esos dineros que vienen con un objetivo, que en el fondo era en esta cuestión el acceso pues claro vinieron, vino hasta la delegada de fomento, vinieron los arquitectos de la junta, vino todo lo que tenía competencias en poder decidir y a instancia nuestra de Castro pues cambiamos el proyecto inicial vale, pero claro nos ponían como condición sine qua non el acceso conforme a la normativa a la capilla, claro cuando después hacemos el acceso dentro de la capilla puede que no guste a todos vale, pero yo creo que hubiese gustado menos si llegamos a llevar a cabo lo anterior, se sacrifica un poco la entrada, se se gana en que personas con movilidad muy reducida, no porque no es que sean impedidos con sillas de ruedas y demás, sino que personas que les costaba mucho subir y entrar pues con escalones grandes van a poder hacerlo mejor, yo confío y espero que no quede tan mal como tampoco están quedando tan mal cuando se van terminando las distintas plazas y demás parece que no queda tan mal como en un principio los estamos viendo, pero es una opinión que yo respeto y que espero que entiendas Paco que era un mal menor vale, no se explicarlo mejor. La actuación en San Rafael a mí se me ocurre que tendríamos que primero, localizar a personas que se dediquen efectivamente a eso, ponernos en contacto con ellas, hacer presupuesto y que nos digan el estado de la cuestión de una obra como el San Rafael, que en fin que es santo y seña del barrio no, del barrio de la villa y que efectivamente hay que tomar nota y ver en qué estado está. Inés tú contestaras ahora el proyecto soledad cero. En cuanto a los lotes de maquinaria y materiales, los materiales me dicen que se lo han adjudicado empresas castreñas, lo que es el material, cosa que el año pasado no fue así, este año sí, los hormigones si empresa castreña, movimiento de máquinas, máquinas y transporte sí empresas castreña, áridos también empresas castreña, y hay después otra empresa que es la que se queda siempre de todo el tema de saneamientos, de fontanería, que es una muy potente que es Tuvalsur, me parece esa es la que gana siempre, después es lo que me trasladaban los los

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



técnicos. El bus de escolar es cuestión de echar números, nunca mejor dicho, a ver y un, ya cuando cuando yo iba al instituto había un autobús, después un autobús para los de Castro no para los otros municipios, los que sois más jóvenes, a lo mejor Ana tú no te acuerdas de eso, pero aquí era un autobús que recogía a la gente y el autobús de Castro era, después vino menos, obviamente los padre,s los padres contribuían a la prestación del servicio, eso era así y seguramente que el ayuntamiento también pondría, pondría de su parte, lo desconozco. Las palmeras de la plaza es una, el otro día tuve la ocasión de charlar bastante, en el perol que nos invitó la banda de música, con personas que saben del tema del picudo y la verdad es que es un problema, un problema y también he hablado porque al final da mucho coraje, da coraje como dice Paco no vamos buscar, da coraje que las palmeras de la plaza se vengán abajo, yo cuando hablo con la gente dice no Julio si, si, si de aquí a, si no es este año el que viene, si no el otro, el otro, el otro, si es que está todo que caen, hombre no me digas eso, no, no, no que caen, bueno vamos a intentar que caigan lo más tarde posible y valorar obviamente la posibilidad de que efectivamente no sé si habrá que cambiar de especie o no, porque a la washingtonia parece que ataca menos, pero obviamente yo también asimilo Plaza con palmeras y de una forma u otra el criterio que me comentaban los jardineros era que dejáramos un tiempo prudencial porque en alguna ocasión, pero vamos yo creo que el tiempo el tiempo prudencial ha pasado, y yo creo que eso no va a rebrotar sino todo lo contrario. Mantenimiento, los espacios públicos efectivamente, naves del CIE, somos sensibles, podríamos ser más sensible a lo mejor sí, pero Paco ten la certeza que somos todos lo sensibles que yo creo que se nos demanda, obviamente sin incumplir ninguna cuestión que podamos incurrir en algo que no estemos haciendo bien, pero que somos sensible y seguiremos siendo sensibles vale, en el sentido que tú me comentabas.

Interviene Doña Inés Alba Aranda.- Paco me hace referencia al banco del tiempo que es lo que, pues mira tuvimos reuniones, pero sabes lo que pasa muchas veces que los proyectos no cuajan, no te puedo explicar, hemos tenido varias reuniones efectivamente con Afayd con todas las asociaciones que hay, pero unos tenían una idea y otros otras, pero al final no, pero yo lo retomo y vuelvo otra vez, además yo soy una persona que eso que piensa mucho que la soledad es mala y más para los mayores, que yo soy defensora del banco del tiempo vale.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- Sí pues muchas gracias, vamos a pasar a contestar al Grupo Socialista, Juan si tú quieres empezar.

Interviene Don Juan Rojano Gutiérrez.- Yo simplemente con respecto al que comentaba Pepe del campo de fútbol de la Condesa, obviamente somos conscientes de que con respecto a lo que has dicho es verdad que hay mucha arboleda alrededor, en este tiempo las hojas se caen, el viento, la lluvia, hace que bueno que puede ser que en determinados momentos pues esas hojas se esparzan en el campo de fútbol y por supuesto trabajaremos en la mejora de eso, a lo que yo me refería antes con lo que hemos hecho alguna actuación en esa pista es que, esa pista reutilizó el césped artificial del antiguo campo de fútbol y se puso una superficie que tampoco estaba lo más, digamos llana posible, qué pasa que con el paso del tiempo pues se ha ido deteriorando, hemos hecho alguna actuación para mejora, de ese dentro de lo que cabe, de ese césped vale, con respecto al tema de la redes que para los balones de que pegen contra los coches, me consta de que está pedida y ya está en Castro, es cuestión de que busquemos un hueco y que que la montemos, la verdad que llevaba bastante tiempo esa red pedida y ya las tenemos por aquí y bueno con respecto a la apertura, cierre, normas de uso de esa instalación pues sería una cosa que podíamos ver o discutir perfectamente en un Patronato, incluso tener una reunión, tampoco

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



tiene que ser Patronato, una reunión con los técnicos y ver qué solución le podemos dar vale, yo creo que con eso respondo Pepe.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Bueno comento yo a Pepe Alcaraz, Pepe sumarnos a la felicitaciones que habéis comentado de Ángel Espejo que curiosamente para tener un trabajo mejor nada más que hace falta que te llamen a trabajar del Ayuntamiento de Castro, salió porque no los envió el SAE en una oferta del programa Andalucía Activa, mantenedor de edificios, y oye ha sido llamarlo y automáticamente ha aprobado la oposición, no tiene nada que ver obviamente eso es una cosa, un mérito suyo anterior y nos sumamos y nos alegramos por él, Pepe que tienes razón, que te voy a decir, señales de tráfico, que tienes razón, que no llegamos, no llegamos a se ponen muchas señales y se reponen y cuando se actúan en calles se cambia la señalización y las que están mal se van poniendo pero no se ha hecho una revisión integral de como tú, no nos da, no nos da la vida, no nos da la vida lamentablemente no llegamos, no descansamos hasta que lo llevemos a cabo vale, pero que tienes razón no te puedo contestar en otros términos. Las cocheras de Blas Infante me la apuntó el portavoz del Psoe de las muchas conversaciones informales que tenemos, me pareció muy buena idea, desde entonces estamos desalojando, desde entonces estamos desalojando las mismas, por la cantidad de ingente pues con la acumulación de años de material que allí tenemos no, que no es el sitio, ellos ya lo sabe mantenimiento y ya se ha hecho un trabajo importante allí había farolas, había bueno había allí metros cúbicos y kilos a punta pala que ya han salido muchos, pero todavía queda vale, estamos en ello una vez que las tengamos diáfano, sacaremos un pliego para la licitación de las cocheras. el tema del parking, perdón del parking del, es que esta viendo aparcamientos, el tema del parque peri-urbano es una cuestión que Ana Márquez ya me había trasladado varias ocasiones y que con medio ambiente y con Pedro Moreno le están dando forma y querían llevarlo a cabo en el 2025, todo el tema que has comentado de senderos, señalíticas, parques periurbanos y demás, es una cuestión de que si tenéis alguna propuesta, idea en ese sentido también se la hagáis llegar y seguro que pues sale mejor que la idea original que se pudiera tener cada uno, perdón, cada uno por separado, pero es una cosa que que si veríamos. El tema de la rotulación de las calles igual vamos a salto de mata rotulando como podemos las que están en peor estado. Pista de la Condesa Juan, las parcelas rústicas de propiedad municipal al igual que se ha hecho con el parking de San Fernando la administración pública tiene que ser muy garantista y nos guste o no, no podemos por la reiteración y la dilación en el tiempo a la hora de llevar a cabo una explotación o hacer ser beneficiario de algún de algún alquiler o arrendamiento, esto no se puede perpetrar sin fecha entonces nos dijeron hay que extinguir esta relación que viene de años, que en su día tenía sentido y que eran otras corporaciones y que se había una simbiosis y donde, pero hoy en día, hoy en día no, no podemos, entonces sacará el pliego para licitar esas dos parcelas rústicas en las condiciones que sabemos, cuando podamos, secretaría ha tenido otras prioridades más centradas estos últimos meses, Per, procesos de estabilización y demás y entonces cuando podamos vale Pepe. El tema de los pozos hay personas trabajando en ellos y pero va, eso es lento, una información confederación es un muro, un muro, un muro auténtico y nosotros vamos poquito a poco poniendo en claro lo que podemos, hay mucha carencia de registro de titularidad de pozos que entendemos municipales y que vamos a las administraciones y ni confederación tiene constancia, ni minas, ni pozos de realengo, bueno la cuestión es un ahí, es un mundo esto de los pozos pero estamos poquito a poco, poquito a poco, eso es una cosa que podáis llevar también el Consejo Local Agrario, Juan apúntalo que la gente mayor sabe más que que uno. Inmaculada, Inma yo no lo sé, yo con todo el respeto y de verdad crees que en este*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

ayuntamiento no se hacen actividades encaminadas a la infancia y a la juventud, al consejo no se le da participación, si se le da no, no solo de ahora, se le viene dando no, no hay grandes actuaciones proyectos que se hayan dejado de hacer, todo lo contrario se le da continuidad a aquello que se venía haciendo, se intenta aportar con alguna cosita, obviamente estamos abiertos a sugerencias, pero no puedo compartir contigo que tengamos olvidado al consejo, se le da participación, el día 20 se habló con ellos, tenían dificultades, no podían llevar a cabo actividades, en fin todo esto, se planifica, también la disponibilidad de ellos nosotros vamos de la mano, pero que aún así estamos abiertos a que ya fuera de micro si lo consideras oye Julio por qué no hacéis, por qué no hacéis esta actividad o porque no hacéis esto y nosotros encantado de encajarlas, pero no tenemos esa sensación de que no estemos ahí haciendo cosas vale. Has hablado de los niños de 13 a 17 años, hay un montón de cosas que de la infancia, aquí en Castro de Río la legislatura pasada se hizo un muy buen trabajo de un informe de nuestra población juvenil donde, bien es verdad que es del 21 pero oye está bastante bien actualizado no, con muchísima información pues con las debilidades que ellos veían en su localidad, rangos de edades, de sexo, con las fortalezas que entendían que también teníamos y en definitiva un trabajo muy bueno que se hizo la legislatura pasada, estaba Paco de concejal pero bueno, también harías alguna cosa que no fuera tan buena, pero ahora, pero esto sí es un trabajo que venía que y que que sirve de base y que lo tenemos también ahí obviamente pues para de referencia, pero que que se tiene en cuenta, se tiene en cuenta la juventud del pueblo, bien es verdad que cada vez hay menos juventud pero eso es por la sociedad, por la demografía, por cuestiones que yo no alcanzo a valorar, ni a ver, pero es verdad que la juventud cada vez es menos representativa en nuestro municipio porque la pirámide poblacional está enciendo muchísimo y es verdad que hay una edad, una franja de edad desde los 14 hasta los 17 que todavía eres menor de edad que están ahí en un limbo, que aquí vienen propuestas de todos los lados y intentamos encajarlas lo mejor posible no. Colaboramos con la, con la, aquí se aprobó una moción por la sanidad, nosotros votamos en contra, no nos parecía, pero la respetamos, colaboramos en cuestiones de cartelería y demás, con megafonía no, con megafonía no colaboramos vale, porque colaboramos con las actividades que organiza el ayuntamiento con nuestra megafonía vale, pero los carteles y los técnicos a disposición, eso sí lo colaboramos y seguiremos colaborando con la plataforma vale. El edificio de servicios sociales, estará mal, pero está rey a como están algunos edificios por ejemplo las escuelas viejas, en las escuelas viejas todavía hay cierres, el colegio perdón las escuelas viejas, el colegio público Virgen de la Salud, todavía hay cierres de cuando yo estudiaba, con que, que en fin que está fuera de todo cuando saneemos aquello, cuando cambiemos esos cierres, le daremos un repaso a ese edificio obviamente que tienen que estar en unas condiciones y que obviamente pues nos informaremos por si hay alguna deficiencia que se nos haya escapado vale. El tema de la gente durmiendo en la calle, la verdad que a nadie gusta ver gente durmiendo en la calle y que antiguamente, yo no sé, yo creo yo llevo tiempo de concejal, antiguamente esto también ha pasado eh, yo llevo ya de concejal, ya no lo voy a decir más veces, pero llevo ya de concejal muchos años y antiguamente dormía la gente hasta en las tinajas de la cooperativa del vino que las tenían que llenar de agua para que no se metieran, muchas había tumbadas, muchas y se metían allí, yo no sé si Pepe que era policía local y sabrá mejor que yo de todo esto, son periodos no sé por qué que coincide, bien esperemos que esto no sea algo estructural no, lo hemos detectado este primer año, Manolo quizás sepa más de esto, el tema de la campaña, el tema de efecto llamada, no lo sé, lo que sí yo creo es que si tú contratas a un trabajador obviamente temporero obviamente debes buscarle un

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

alojamiento, yo espero y hago un llamamiento a la gente del pueblo que yo estoy seguro que así lo hace, de que busque, que le busque el alojamiento que yo creo que está obligado, ahora Manolo dirá si con la cabeza o no, pero yo creo que la persona que contrata una persona que es temporera creo que está obligado a darle alojamiento por lo menos así se ha pretendido, se ha hecho siempre no, otra cosa es que estén aquí sin contrato de trabajo, en una situación que no sabemos cómo, oye aquí tampoco, lo mismo que digo que el trabaja, que que que l agricultor que contrata a una persona tiene que darle alojamiento, también digo que no se debe contratar a nadie que no tenga su situación obviamente yo creo que eso no se dará ya a estas alturas en nuestro municipio no, porque entonces sí que estamos generando un problema no, que contratemos a gente que viene y que no se contrata, no se hace su contrato de trabajo y demás no, estaremos generando un efecto llamada demoledor para el municipio. El tema de la leishmania sí podemos volcar la página web pero habíamos pensado como comentó Ana Márquez hará unos plenos, habiéndose puesto en contacto con María Ángeles Riscalce o Riscalde, bueno la doctora que lleva la cabeza cantante en la investigación, que nos dijo a la fecha dónde empezar la campaña de nuevo vale, que eran bueno Ana lo tiene apuntado, que a lo mejor eran más que eran más adelante y entonces nosotros, no ahora que después se diluye cuando llega el momento de tomar las precauciones se tiene olvidada verdad. Sumarnos la verdad es que haces bien en felicitar a los miembros de la asociación Dejan Huella Inmaculada, yo creo que todos los plenos deberíamos felicitarlos porque hacen una labor extraordinaria para la sociedad del municipio, para la vecindad en general, la gente no sabe el trabajo desinteresado y altruista que hacen vale, es impresionante, es impresionante y la verdad es que deberíamos todos los plenos reconocerlo públicamente, bien es verdad que no llegamos a todas sus peticiones no, se ha avanzado si miramos a lo mejor de unos años para atrás, pero es verdad que están en situaciones en precario con el tema de la techumbre, el techo hay que buscar una fórmula que esperemos lo más pronto que podamos de techar aquello en unas condiciones dignas para los animales y para las personas que trabajan allí, se quitan tiempo de su familia y de su hobbies y de todo para estar con los animales, tengo información de Dejan Huella, me pasan también la cantidad de animales que tratan y las circunstancias que tienen también en muchísimos de ellos no y que la verdad como digo es, el otro día estaba aquí el jefe de servicio del centro agropecuario y como yo tuve relación en su época con él pues me preguntó que si entrábamos en el convenio de recogida de perros vagabundos y le dije que teníamos una asociación que ya quisieran los pueblos de la provincia tener y que lo mucho o lo poco que tuviéramos lo íbamos a volcar en la asociación vale, porque prestaban una labor magnífica vale. Bueno vamos a pasar a contestar al equipo, al grupo de Izquierda Unida, Manolo nada más lejos de la realidad el que vayamos buscando alguna foto o algo con el edificio de uso múltiples asistencial, la obra está terminada de hace meses, después te daré más información que públicamente no quiero porque a lo mejor hago críticas sin querer a gente que no va a poder responder y no quiero, la crítica en todo caso de que no está asumo, asumo de que no está pero estamos ahora con gestiones de punto de suministro vale, y es el punto de suministro el que nos está dilatando, porque lo que entiendo que no deberíamos hacer es abrirlo con luz provisional no lo sé, pero que si no infringimos ninguna normativa y si no infringimos nada oye la asociación tiene los espacios diáfanos para que vayan instalando su material, para que vayan colocando los enseres, para que vayan haciendo, aquello está todo instalado, los asideros, todo lo que se quedó fuera y hubo que finalizar, aquello está todo, hasta los, hasta los recorridos de emergencias, todo, todo, todo fuego, extintores o sea todo, solo nos falta que la luz no sea de obra o provisional, pero que si ese no es

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



un tema que estuviéramos en fin pues lo mismo se podría empezar a llevar cosas a instalar mobiliario, en definitiva a disposición de la asociación Afayd y después ya más en privado pues comentaré cuestiones que entiendo que por prudencia no debiera. Vale, lo de la reunión colaborativa, que hay mucha rata en el municipio pues puede que haya más de las que debiera vale, la semana pasada estuvieron dos veces realizando tratamientos, yo ya lo próximo va a ser pedirle al concejal que cambiemos de empresa porque se está desratizando más que nunca y la verdad es que se ven ratas, pues ya está Juan, carta blanca, si hay que cambiar de empresa pues se tendrá que cambiar de empresa no, no lo sé. El tema de las casas vacías estamos con la policía local mandando requerimientos a sus titulares recordándoles las obligaciones de mantenerlas limpias y que no sean focos insalubres y por supuesto que no vayan a incumplir algún tipo de integridad para el vecino no y muchos se atienden, otras hay que ser más persuasivos, seguiremos en ello si hay alguna en particular pues ya le ruego que en privado nos la haga, nos la traslade, lamentablemente en Castro del Río cada vez hay más casas vacías y ese es un problema pues de salubridad porque obviamente el que más el que menos la puerta de la casa la barremos de vez en cuando, yo me incluyo entre ellos de los que, pero cuando hay muchas casas vacías da un aspecto mucho más insalubre de cara a la calle y de puertas para igualmente. Bueno has comentado algunas cuestiones que yo, temas de trabajadores, has hecho referencia un poco a declaraciones que no iban con este equipo de gobierno. El tema del salva-escaleras se llevará a cabo, ya la empresa ha estado visitando en dos ocasiones el centro educativo Doctor Caravaca y a mí me consta que el equipo, que dale con el equipo, que el grupo de Izquierda Unidad siempre ha estado por la labor de que se salvaran las dificultades arquitectónicas o bien de una forma o de otra, eso me consta Manolo y no seré yo el que diga lo contrario. El 25N que el año pasado bueno yo no no quiero, este año no se ha puesto autobús no verdad, no se ha llevado a cabo el viaje, el año pasado tampoco se puso y después hubo que, que no, que no se apuntó nadie, que no fue nadie, entonces yo creo que debe haber una simbiosis no, efectivamente el año pasado lo pusimos a lo mejor sin preguntar a nadie y no fue nadie y entonces este año pues la verdad es que tampoco ha salido no, pero que no es porque no hayamos querido que es que, oye no todo el mundo tiene disponibilidad siempre para todas estas cuestiones, muchos van en coches particulares, muchos aprovechan de y el autobús pues mucho es más, a lo mejor no es todo lo cómodo que. Las naves del CIE se puede ver el vaso medio vacío o medio lleno, yo lo veo ya medio lleno, en conversaciones con la mayoría de los adjudicatarios yo, dime ingenuo o ingenuo de mí, yo creo que muy brevemente firmarán todos la diligencia donde todos los que van a firmarla me entreguen las llaves y cedan la instalación no, yo estoy en contacto con ellos, con esa sensibilidad también que me comentaba antes Paco, me han pedido algunos oye Julio necesito, termino de hacer unas entregas, no sé qué oye Hay posibilidad, pues venga el 15, pues venga hasta el 15, confío en tu palabra o sea, se trata siempre de facilitar en todos los casos la, pues la salida no, antes de llegar a al procedimiento que ya hemos iniciado de desahucio administrativo y es verdad que hay numerosos castreños solicitando una nave del CIE, raro es el día que no me llaman o que no me reúno y me dicen que cuándo y yo le digo que pronto, otra cosa no, no sé decirle pero, no sé decirle, de acuerdo, Bueno vamos a pasar, alguien quiere comentar algo más.

Interviene Doña Inés Alba Aranda.- *Manolo yo referente a lo que has comentado de la exposición itinerante yo no he, tú lo has dicho sentido de que hay mujeres que son jornaleras que no sé, yo es todo lo contrario, yo he puesto a esas mujeres, mi idea eh, pero yo estoy abierta a todas las ideas que sea, del empoderamiento de la mujer en Castro, me entiendes, que tenéis otra*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



visión, yo estoy abierta, si hay posibilidad de hacer un montón de cosas, pero yo hombre no quiero que penséis que no es que yo no quiera sacar a la mujer jornalera, es todo lo contrario, yo lo que he puesto es en valor la mujer de Castro, el empoderamiento, distinta médico, arquitecto, me entiendes, es que si lo ves desde un punto de vista o lo ves de otro cambia la perspectiva vale, son posturas distintas de verlo vale.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Bien muchas gracias pasamos ahora sí al turno de réplica tiene la palabra Paco Recio.*

Interviene Don Francisco García Recio.- *Bien señor alcalde hay una pregunta que no me la contestado usted, no sé si ha sido intencionadamente porque usted no se le escapa una o ha sido un descuido no, hablaba de entornos escolares más saludables, más tranquilos, más agradable no y le hacía una pregunta muy concreta, si había recibido algún escrito, alguna queja con la cantidad de gatos que hay alrededor de los colegios y alrededor del instituto no, y me gustaría por favor que me dijera si sí o si no recibido esa carta, ese escrito o esa queja verbal por parte de algún profesor, algún Ampa o algún director de algún colegio, eso para empezar y después también no me ha gustado, no me ha gustado ese conformismo no, que me ha mostrado cuando le he planteado el tema de las palmeras de la plaza, cuando me ha dicho que es que van a caer de todas formas, si no caen dentro de 5 años, caen de 10, no, no estoy de acuerdo, en absoluto estoy de acuerdo, a mí ese conformismo no me gusta, porque esas palmeras tenían 50 años y estaban perfectas y de hecho ahora mismo hay dos que están perfectas, yo creo que cuando una planta se cuida se mantiene y se le dan sus tratamientos, yo visito cientos y cientos de pueblos y hay palmeras que tienen cientos de años y están perfectas, en muchísimos pueblos y ciudades y no se tienen por qué estropear y no quiero ya entrar en detalle, en si se han tenido el cuidado adecuado, la cuestión es que no me gusta ese conformismo, las cosas hay que tenerla bien cuidadas, bien tratadas y con un mantenimiento adecuado y ya está y no quiero entrar ya en detalles si ha sido un fallo de quien sea no voy a entrar a valorarlo pero a mí no me gusta ese conformismo, porque por esa regla de tres todo se va a estropear, entonces vámonos cada uno a nuestra casa y que salga el sol por Antequera ya en el pueblo que sea un desastre, a mí ese conformismo personalmente a mí, yo soy exigente en ese sentido, en la limpieza, el mantenimiento, en jardines, los parques, los árboles y fundamentalmente los árboles, los pocos que tenemos no los podemos dejar de perder, en ese sentido no me ha gustado su respuesta no, y por último con el tema del solar de de la calle el Arco vamos a ver, adquirir un solar en el centro del pueblo siempre es bueno, yo no digo que no sea bueno adquirir ese local porque es un local, que independientemente yo siempre he dicho que no lo veo como parking porque tiene pocas plazas, pero bueno puede servir como equipamiento para otra cosa, para una casa de la juventud, para un tal, una oficina, para mil cosas y puede servir, el problema es que yo siempre soy partidario de mejorar lo que ya se tiene y de cuidar lo que ya se tiene y de invertir 200.000 euros en algo que ya se tiene, no tener siete instalaciones mal y invertir en 200.000 euros en otra cosa más y tener ocho cosas mal a medio hacer y tener un solar ahí echado abajo, que se va a llenar de suciedad y tener otras siete cosas mal, por lo menos esos 200.000 euros se podía haber invertido qué te digo en el Hostal que está cerrado y ese era mi criterio, no invertir ahí 200.000 euros que si yo no me equivoco se va a tirar 30 o 40 o 50 años y ahí no se va hacer un parking, ojalá me equivoque, ese era mi criterio, pero no porque un solar en el centro del pueblo está bien pero cuando te sobran los millones y millones y millones y millones de euros pues vale perfecto, se compra, nunca está de más que un ayuntamiento tiene, pero cuando tú gestionas tu dinero, y*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



ya lo digo en ámbito particular, cada uno en su casa dice yo gestiono mi nómina y digo voy a comprar esto, voy a comprar lo otro, y tengo que mirar, tengo que ir tapando huecos, lo que no puedo es disparar con pólvora ajena, voy tapando lo que necesito y lo que necesito es lo que necesito y lo que no me voi a gastar 200.000 euros en una cosa haciéndome falta en 20 sitios del pueblo, eso es lo que yo critico y yo voté en contra, Izquierda Unida votó en contra, otros grupos como Partido Socialista y Partido Popular votó a favor, muy respetable lo veo bien, pero yo creo que fue un error, fue un error porque ahí no se va a hacer un parking en muchísimos años, esa es mi, mi, mi posicionamiento pero respetable todas las posicionamientos que se hicieron aquel día en el pleno no, ojalá, ojalá se pudiera hacer un parking pronto, nada más.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Paco tiene la palabra el grupo Socialista.*

Interviene Doña Inmaculada Reyes Alcántara.- *Bueno yo voy a ser muy breve, simplemente con lo del objetivo de preguntar por las actividades del Consejo yo me me refiero a que básicamente si leemos nuestro plan de infancia en el se cita textualmente que el funcionamiento del Consejo será evaluado y valorado anualmente según la puesta en marcha de actividades, incorporación de los menores en cada una de ellas y trato de nuevos contenido, entonces no sé si esto pues se está llevando a la práctica o no, era un poco la pregunta si desde este ayuntamiento pues se dirigen proyectos para ellos, en base a lo que tenemos en nuestro plan de infancia establecido, no es nada más y si vemos cuando vamos por mi parte por supuesto cuando queráis podemos ver algunos temas o algunas actividades, además en el dossier que nos entregaron en su momento en el pleno que se hizo con este consejo nos dieron un montón de ideas y un montón de actividades que de ahí sacamos muchísimas y que habrá muchas pues que se puedan también llevar a la práctica, le paso la palabra a Salva.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Bien muchas gracias, me queda poco tiempo pero voy intentar ser breve y conciso, bien señor alcalde un poco más de cariño a la gestión, el mismo tiempo que le dedica a relativizar los problemas y a escurrirte, que eres muy hábil en eso, dedícalo un poco también a solventarlos, yo creo que en la gestión puede que exista un problema de que no se sepa gestionar y para eso estamos aquí, mi compañera ya lo ha dicho antes hacemos muchas propuestas y usted mismo ha dicho que todas las ideas que tengamos que se pueden incluir, pues por supuesto para eso estamos aquí, pero yo creo que la sensación y es lo que nos trasladan también muchos vecinos es que no se quiere, con respecto a algunas cuestiones que nos han trasladado hoy, el póster de la luz del agujero es un peligro y ¿Cuándo se van a tomar medidas?, y con respecto al personal de limpieza que se contrata por el propio ayuntamiento a través de los programas que salen, ¿Se está tirando de la bolsa o se contrata a través del SAE o se está obviando esta bolsa?, me gustaría que me respondiese, trasladar igualmente la felicitación a estos alumnos del IES ategua por este maravilloso corto que lo he visto esta tarde y que la verdad me ha emocionado bastante, es impresionante y yo creo que desde el ayuntamiento se le debería si solicitan algo pues ayudarle en lo que se pueda, una pregunta concreta ¿Cuál es el nivel de ejecución de la partida de limpieza viaria la cual se aumento 30.000 euros en el presupuesto que ascendía a 90.000 euros? me gustaría que me respondiera. Otra pregunta ¿Cuál es el motivo por el que a día de hoy o por lo menos no sabemos si hoy la han pagado, aún no se han pagado a los participantes de la cabalgata del año pasado y a los participantes en el concurso de cruces realizado la pasada primavera?. Hay un grupo que se llama El último que cierre, no sé si es que usted ha cogido ese, el título de este grupo para la gestión del parking de la plaza, me sumo a las palabras de Paco y creo que le tiene que dar una*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

vuelta a esta gestión porque está habiendo muchas críticas y sobre todo de muchos establecimientos. También tenemos constancia por otro lado que los domingos sobre todo hay muchos viajeros que van a Córdoba, estudiantes que se quedan sin plaza en el autobús, me gustaría que le trasladara esta incidencia al consorcio para que aumenten el servicio y solucionar este problema, también sobre el mantenimiento de los cristales que están en mal estado. Otra pregunta también, hemos conocido en el proyecto de Ars Olea que había una factura de 10.000 euros para marketing en redes sociales, casualmente que una empresa con sede fiscal en Alemania, otras veces nos pegamos golpecitos en el pecho de españolismo pero vamos, es casualmente que una empresa con sede fiscal en Alemania, ¿Qué trabajo que está haciendo, qué trabajo es el que está realizando? Porque ahora mismo por lo menos no se, no se está viendo. También me gustaría que si tiene un poco información sobre cuántos informes de mantenimiento hay en el cajón sobre peticiones de vecinos, me gustaría también no sé si preguntar al concejal de gestión económico-financiera o Inés de Hacienda, ¿Por qué a 28 de noviembre todavía no tenemos dación de cuentas, ejecución de presupuesto, periodo medio de pago, estabilidad?, no tenemos todavía ningún dato de ese tipo, me gustaría que porque esto yo creo que nunca ha pasado en este ayuntamiento, que a esta fecha tengamos ese problema. Otra pregunta, pues yo creo que las he hecho todas con, porque he aligerado bastante y las he hecho todas, vale pues muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.*

Interviene Don Manuel Merino Vera.- *Muchas gracias, yo lo de, lo de los contratos que preguntaba Julio, a una persona que no tiene documentación no se le puede hacer un contrato eso es la ley, no se puede contratar a alguien que no te documentado, eso es la ley, si hay personas de esas trabajando en los sitios están de manera irregular ya está, eso no tiene, no tiene mayor pero yo creo que el hecho de que en el pasado han pasado estas cosas, yo lo sé que ha pasado, lo de dormir en las calles, en mitad de los olivos, yo sé que eso ha pasado, pero eso no es excusa para que siga pasando no, o para que no se pueda, me parece más una justificación de que bueno están durmiendo pero también han dormido antes y que pase la mala hora cuando pase la campaña ya se irán y se acabó el problema, esa es la la impresión y yo no creo que eso deba de ser así no. En cuanto a las naves que hemos estado comentando, lo del vaso medio vacío, medio lleno y tal, yo lo he planteado que hay empresas que quieren una nave para iniciar su negocio y no se le ha dado, eso, eso es no hay ni vaso, ni medio lleno ni medio vacía, no hay vaso, yo no he preguntado por cómo va el proceso de desahucio, no he preguntado por eso, entonces eso es el vaso vacío, sin vaso incluso no. En cuanto a hombre lo del empoderamiento no queremos entrar aquí en un debate, para mí el empoderamiento no necesita tener ninguna carrera ni ningún título ni tener ninguna empresa para que una persona esté empoderada, son conceptos totalmente distintos no, la persona empoderada se entiende la que no puede estudiar no se empodera nunca o la que no ha podido bueno no creo que son conceptos totalmente, totalmente distintos no. Yo lo de Ars Olea una cosa que es verdad que no, que se aprobó y yo estuve en esas reuniones donde se decía que la publicidad a través de redes y tal y a mí me parece bien, es verdad que una empresa que está en Berlín pero bueno, a mí me parecía bien que se usara más las redes pero es que mi sorpresa es cuando veo un anuncio en el Córdoba, que precisamente las reuniones se planteó de que no podía haber anuncios, que no podía haber no, que se iba a apostar por otra vía y no podía ser un anuncio en el Córdoba y eso es lo que pasa ahí*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



no, yo sé lo que pasa perfectamente y si queréis lo comento no, pero si me deja después del tiempo si no se me va, yo creo que se tenía, que se tiene que tener en cuenta por ejemplo lo de las canarios, en lo de los Avicor y estas historias haberle cursado una invitación a asociaciones en Castro que están con aves, asociación de los canarios, de los palomos, hay dos de ellas, que al menos cursar una invitación o un detalle del ayuntamiento para que esas personas puedan venir cuando alguna de ellas, al menos las de los canarios hace cosas relevantes más para nuestro pueblo y para lo que ellos representan no, me da tiempo de explicar, yo hay una cosa que, he oído hoy que en las obras que, en las actuaciones que está haciendo el ayuntamiento, he oído que hay muchas empresas locales que en fin, yo me alegra, yo me alegra que las empresas locales sean las que puedan pues al fin y al cabo estamos dando vida a nuestro pueblo, a mí me extrañó mucho que en una, que por ejemplo en la jardinería del puente nuevo las plantas las suministraron una empresa de Valladolid con un Senae que entre sus actividades más importantes no estaba la de jardinería y la empresa era de Valladolid por un valor de, no me acuerdo si era 10.0000 y pico euros, una cosa así vamos eso lo he visto en una resolución de alcaldía, que eso, eso está ahí no, me llamó mucho la atención, no lo he sacado en otros plenos pero la verdad que me llamó la atención que una empresa de Valladolid sea la que suministre las plantas de jardinería en Castro cuando en Castro hay algunas o en la provincia de Córdoba también los hay o en otro sitio, no hay que ir, no hay que ir tan tan lejos para ese tema no, y como vuelvo al tema de Ars Olea, hombre yo entiendo de que si se dice que no se va a poner un anuncio en el Córdoba, el director del Córdoba llame al presidente de la Diputación y le diga que o el presidente de la Diputación que si suelta mucho dinero para ese diario pero que tiene que meter publicidad del ayuntamiento de Castro en cuanto a Ars Olea, no meto la mano en el fuego por nada, pero vamos por ahí pueden andar los tiros de eso, de presiones, de intereses políticos en ese sentido porque yo he estado llevando comunicación en una organización que tiene el doble de afiliados de los habitantes que hay en Castro por tanto sé cómo se mueve un poco el cotarro en esos sentidos no y posiblemente vaya por ahí los tiros, pero sí recuerdo en una reunión en este pleno donde se dijo que íbamos a apostar por las redes sociales y no por las, por los medios, por los medios escritos y por ese tipo de cosas no, eso sí se se planteó, al final se ha puesto el anuncio en el Diario Córdoba, una página entera que vale un dineral, también con la contrapartida de que al día siguiente otra página entera, casi entera menos una columna al lado, era para Julio, es decir se paga la entrevista o la intervención de Julio ahí se la está pagando con el anuncio, que eso eso va así y a mí la verdad es que me llama la atención porque de la reunión posiblemente no se haya tenido en cuenta.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Manolo, estás hablando muy interesante pero te he dejado que terminaras, me has nombrado y todo, yo no me, en fin vamos a empezar a contestar a los grupos, contestamos a Paco García Recio, pues seguramente habré sonado conformista, no era mi intención, la verdad es que quería manifestar mi digamos mi sorpresa cuando me dijeron eso no, yo obviamente entiendo que hay que seguir apostando con el tratamiento de todas las palmeras que tenemos en el municipio, que tenemos un parking de palmera importante y se está haciendo no y hay que seguir haciéndolo no, la verdad es que no quería que mis palabras sonaran así y se me ha olvidado oye, mira que lo tenía recuadrado pero me quito y me pongo las gafas, hay un escrito del IES Ategua obviamente yo me lo dirigen, yo creo que aquí es público no, yo no creo que, obviamente el director me traslada un problema que tienen, el director me traslada un problema que no es y que algún gato pues ya ha arañado y ha mordido y en definitiva ha molestado a los escolares, entonces eso obviamente por las buenas entiendo, pero*

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



que lo vamos a cambiar de ahí, me está escuchando, por las buenas, por las buenas pero lo vamos a cambiar de ahí obviamente no podemos perjudicar a unos escolares, se meten, los bocadillos, le saltan en fin y no es el primer episodio no, entonces dicho queda dicho queda que por la buenas buscaremos una ubicación consensuada con las cuidadoras de las colonias pero que lo vamos a tener que cambiar de ahí vale y el cajón que hay en la, el cajón que impide el paso en la, en la también si hace falta se pone la otra acera que es el doble de ancha o se lleva más para abajo que está igual de acuerdo. El solar la calle el Arco si yo sé que has sido crítico con, yo no te voy a convencer a ti Paco, yo sé que tú tienes tu criterio y nosotros era una cuestión que llevábamos negro sobre blanco en las diez cosillas que pusimos en nuestro programa no. Vamos a pasar a contestar al Psoe, obviamente si, yo no voy a poder contestar ahora en cinco minutos toda la batería de preguntas que me ha hecho porque obviamente normalmente el turno de réplica se utiliza para eso, para cuestiones que te han quedado atrás, para cosillas, ya no para meter argumentos nuevos, yo por ahí no, ahí no voy a entrar, lo que sí voy a comentar es que ni yo me, ni yo que relativizo ni me escurro, ya Salvador el portavoz del Psoe ya va, hombre siempre la ha tenido, pero bueno que ya va hombre se codea con primeros espadas en diputación y todo se pega y yo veo bien que se le pegue, eso es bueno para el pueblo que haya nivel político, que haya nivel político, pero ahí ha tirado usted mano de argumentario pero yo se lo y ha hablado de sensaciones y me lo dice la gente, ya está recurriendo en fin, vale, muy bien, yo lo veo, lo respeto, el personal de la limpieza Salva tiramos de bolsa cuando es una baja de un trabajador municipal, si es de un programa, si es de un programa obviamente va, obviamente es que personal de limpieza en el SAE no hemos tenido, perfil de limpieza no hemos tenido, no por eso te digo, quiero decir, que si por pongo un ejemplo si pedimos un jardinero y hay bolsa de jardinero al SAE no le pido el jardinero tiro de la bolsa vale, eso es lo que se ha hecho siempre vale, es que otra cosa no podemos hacer vale, eso es lo que se viene haciendo o mucho estoy equivocado o a mí me han dicho que se han pagado Las Cruces y la Cabalgata eh, yo creo que ahí te podía, te podía decir hombre infórmese usted, infórmese usted portavoz del Psoe eso está pagado, pero bueno al igual que yo tampoco, en fin entiendo que hace bien interesarse pero se pagó lo que ya, lo que ya, hombre me voy a reír porque esto es serio y entonces prefiero tomármelo, no tenemos interventor tenemos interventor accidental, es que no, es que no vamos poder informar en tiempo eh, hasta que no venga un interventor, yo es que no, hombre usted sabe que no hay interventor en esta casa, tenemos una persona haciendo una accidentalidad en fin además de corta duración, en fin no voy a decir la tormenta perfecta pero casi, entonces estamos rey para como podíamos estar con como en fin al menos tenemos presupuesto, se están pagando las cosas, yo agradezco ahí en tesorería, en intervención, en la junta intervención, el tesorero accidental ahí se asumen, el interventor accidental, secretaría, vicesecretaria están, el tag están que no paran eh, nunca han parado pero ahora están que da que da gusto verlos cómo sacan oye falta mucho personal pero la verdad que sí. Aquí ha hecho 20.000 millones de preguntas yo Salvador usted me perdonará pero es que el parking ah, el parking de la plaza está el, me río por no llorar, envié el borrador de pliegos para que si lo estimaban conveniente hicieran aportaciones, las aportaciones me la hizo el portavoz de por Castro, las aportaciones que me hicisteis llegar nada tenía que ver con la propuesta, quiero decir, obviamente si vamos a decir ahora que queremos otra cosa, pues es otra cosa, habíamos hablado de esto del Bono nocturno, que hubiera sido otra cosa, bueno pues otra cosa, vamos a empezar a funcionar así porque lo que nos queda es lo siguiente, se denuncia el contrato con Fepamic, quitamos toda la zona azul del parking, no hay zona azul, vale entonces llegado el caso Fepamic y se replantearía si le merece la pena tener un

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



trabajador y nosotros hacemos con el parking lo que queremos, para dar cabida a esta situación donde se presta una situación, un trabajo, se plantea esto del bono nocturno, es que no hay muchas más y entonces vamos a tirar por el bono nocturno a ver si hay, a ver si funciona que en otros sitios se hace y funciona, vamos a ver si la gente lo acoge bien y si hay demanda o no, el tema del consorcio yo creo que se había aumentado el número de rutas y demás, el consorcio de transporte, los cristales están en mal estado y Juan lleva tiempo diciéndomelo pero estamos a final de año y hay que acudir a la prioridad más absoluta y pondremos los cristales cuando podamos vale, sumarnos a las felicitaciones la, el lunes tengo una reunión con una de las madres que se ha dirigido pues para ver cómo el ayuntamiento puede colaborar con estos jóvenes castreños realizadora del corto en sus desplazamientos vale a la capital no, que yo creo que puede ser algo que el ayuntamiento pueda colaborar con ellos en base a este reconocimiento que se les va a dar vale, pues claro pues no me quiero pasar y vamos a contestar al grupo de Izquierda Unida, el grupo de Izquierda Unida, es que he anotado aquí contratos que no se a lo que, has hablado de los contratos de la normativa que sabe más que un servidor obviamente no se puede contratar a nadie que no tenga papeles en una situación de irregularidad y él hablaba de que hay personas que piden naves y que obviamente no se les puede atender vale, yo había entendido cómo estaba la cuestión de la nave al CIE y por eso había hecho el símil del vaso, obviamente la gente que pide naves, no tenemos disposición de naves, es la cuestión, el tema de Ars Olea pues la experiencia es un grado no Manolo, yo no te voy a contradecir en este punto porque, te puedo decir que no me fijo yo especialmente en las publicaciones, los medios y demás, pero que tampoco este equipo de gobierno es excesivamente que nos anunciemos en medios, en periódicos, al contrario somos muy, no nos, aquí llaman los comerciales de los periódicos oye estáis enfados con nosotros es que no hemos, no, no, no, no estamos enfadados con ninguno, es que no os anunciáis, ya es que no nos anunciamos, y es que y obviamente tú que has manejado a lo mejor más presupuesto que este ayuntamiento en publicidad no, pues sabes de lo de lo que insisten y aquí prácticamente se contrata cero a los periódicos, bien es verdad que Ars Olea se venía contratando, el año anterior también se contrató el, en fin pero no voy a desmentir ni a confirmar las palabras que usted ha dicho, el Pfea ah bueno el proyecto de la jardinería del, ni que decir tiene que a todos nos gusta que se contraten con empresas castreñas, esa es la máxima, pero obviamente hay una normativa en el sector de contratación pública que cuando los contratos pasan de un determinado, eso va al, aparte de que sea por licitación va a contratación electrónica, perfil de contratante, a la plataforma de contratos del Estado eso, pero pero todos, ya sea el de Matraex, el de Sánchez todos en el Pfea van a la plataforma y se han preocupado y ya se han familiarizado con ella, desde hace ya muchos años cuando le dijimos que la normativa iba por ahí y ellos licitan y optan, la cabecera del puente, la actuación en la cabecera del puente pues la jardinería se la ha quedado esta empresa obviamente no hay empresas castreña que tengan, que hayan ni siquiera licitado la jardinería es lo que tiene también el proyecto, en fin a mí ya me hubiese gustado que si no puede ser castreña pues sea cordobesa y si no andaluza y si no española pero ahí no podemos hacer nada más que acatar la norma de acuerdo, alguna cuestión que se me halla pasado, bueno pues entonces sin más dilación levantamos la sesión, muchas gracias a todos como siempre.

Código seguro de verificación (CSV):

A961 8B88 F12B 2322 B298



A9618B88F12B2322B298

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25-03-2025